



## BIBLIOGRAFIA



*Tratado General de Filosofía del Derecho*, por LUIS RECASENS  
SICHES, México, Editorial Porrúa, 1959. 715 p.

A su extensa y eficiente producción intelectual, agrega ahora el Prof. Luis Recaséns Siches el *Tratado General de Filosofía del Derecho*. Aquí vuelca el autor sus profundos conocimientos jusfilosóficos que le llevaron a componer, ya en el año 1927 —cuando contaba poco más de veinte— *La Filosofía del Derecho de Francisco Suárez*, y dos años después, en 1929, el consultado libro: *Direcciones contemporáneas del pensamiento jurídico*.

A partir de estas primeras muestras de su ingenio, la labor intelectual de Recaséns Siches ha sido incansable y fecunda, al punto de que hoy puede anotar en su haber la respetable cantidad de 18 volúmenes sobre la especialidad que practica: Filosofía del Derecho y Sociología; 81 folletos, artículos de revistas, etc. sin contar con un importante número de traducciones, reseñas bibliográficas, etc. Entre sus obras más relevantes hay que anotar los *Estudios de Filosofía del Derecho*, publicados primero como “adiciones” a la Filosofía del Derecho de Giorgio del Vecchio y después en volumen aparte, *Vida humana, Sociedad y Derecho*, traducida al inglés hace más de diez años, *Nueva Filosofía de la interpretación del Derecho. Tratado General de Sociología*, etc.

En el volumen que da origen a la presente recensión, el autor transita por un campo que le es de sobra conocido, pero ha tenido la infrecuente habilidad de presentarlo en forma amena, no incompatible sino, acaso, complementaria, del rigor científico. Todo ello sin mengua de mantenerse en estrecho contacto con la bibliografía más reciente, en modo que las páginas del volumen reunan información seria sin dejar de ser agil.

En el curso de la obra —veintiún capítulos— desenvuelve el autor en el claro y didáctico estilo que le caracteriza, la temática fundamental de la Filosofía del Derecho. Columna vertebral de esta temática la constituyen los capítulos destinados a estudiar el doble camino de la ciencia y de la filosofía jurídicas; la vida humana frente a la sociedad y el derecho; diferencias entre derecho y moral; las reglas del trato social y sus diferencias respecto de las normas morales y jurídicas; la persona individual y la persona social del hombre; los componentes del orden jurídico vigente; varios capítulos destinados al apasionante problema de la axiología jurídica; la tipología de las principales filosofías jurídico-políticas, las aporías que presenta la interpretación del derecho, etc.

El propio autor manifiesta en el *Prefacio* que hay en este libro una serie de capítulos y desarrollos doctrinarios (alcanzan a doce), que son

radicalmente nuevos respecto a toda su producción anterior. En la imposibilidad de ocuparnos de cada uno de estos temas nuevos, como sería nuestro deseo, nos resignamos a hacer mención suscita de sólo algunos de ellos, con la aclaración de que todos son, por igual, científicamente relevantes.

En el que trata, por ejemplo, de *la vida humana y el "logos" de lo razonable*, (págs. 141 y sigtes.), el profesor Recaséns Siches viene a sugerir que así como hay una lógica de las ideas puras (Aristóteles, Bacon, Stuart Mill, Husserl) debe existir también una *lógica de lo razonable* que tenga por eje el sentido interpretativo de la razón vital y de la razón histórica. Podría entonces tratarse de una "lógica de lo razonable" que permitirá adelantar mucho trecho en el problema de la correcta interpretación de la realidad jurídico normativa, superando con ello la tradicional pluralidad —e inseguridad— de los métodos de interpretación. Actuarían como ingredientes de esta novísima lógica, esa experiencia vital e histórica a que aludió casi constantemente Ortega y Gasset y que Dewey llamó *lógica experimental* (pág. 143).

Otro problema particularmente interesante es el que se trata en el capítulo III y que pregunta sobre qué clase de realidad es el Derecho, cuestión digna de ser examinada minuciosamente con vistas a superar la confusión existente al respecto. La idea de *Derecho* es renuente a ser tratada como un concepto unívoco, ya que participa de tres caracteres fundamentales y diversos que impiden su reducción: a esto se alude cuando se predica del mismo su *tridimensionalidad*. Por un lado, y en cierto sentido, es el Derecho un producto racional del mundo del valor; por otro, constituye un sistema de preceptos positivos, con validez que el Estado respalda y le confiere positividad (Derecho vigente o positivo); en un tercer aspecto, el Derecho es un determinante sociológico puesto que provoca —y estatuye— ciertas conductas plurales de los hombres que viven en comunidad.

Es justamente esta idea de *tridimensionalidad* la que el Prof. Recaséns Siches se propone superar —aún reconociendo que el Derecho la posee— pero este *posser* no significa reconocer entitativamente a cada uno de sus componentes, individualidad, autonomía. El criterio del autor parece ser que ninguno de estos caracteres que el Derecho entraña, representa *por sí mismo* la idea plenaria de Derecho. Ninguno de estos elementos connotativos, independientemente de los otros, conforma el concepto de Derecho, pero sí lo constituye, en cambio, la unión indisoluble de ellos tres. Con las propias palabras del autor: "El Derecho es *norma*, con especiales características, *elaboradas por los hombres*, con el propósito de realizar unos *valores*". En esta descripción del concepto de Derecho, se conservan los tres planos aludidos: el ideal; el sociológico (o fáctico) y el axiológico, aunque fundidos entre sí en una relación de "implicación esencial" (p. 159).

También es un estudio totalmente nuevo, en la producción del autor, según se nos dice en el prefacio, el referido en el capítulo XII destinado a examinar el orden jurídico vigente, y en uno de sus párrafos el estudio especial sobre la norma individualizada (sentencia judicial y resolución administrativa), a págs. 313 y sigtes.

El planteo comienza con una exposición y crítica de la llamada concepción mecánica de la función judicial (por una curiosa errata tipográfica el texto dice "concepción *mecénica*" - *loc. cit.*, línea 24), de acuerdo con cuya concepción, la actividad del magistrado consiste en

llegar a la sentencia a través de un silogismo en el que la premisa mayor está representada por el precepto legal, la premisa menor por la situación de hecho (verificada). El fallo es la ineludible conclusión. Al rechazarse hoy día en forma prácticamente universal esta ingenua teoría, se ha puesto en evidencia —por Kelsen v. gr.— que tanto la sentencia judicial como las resoluciones administrativas, tienen el mismo contenido “de derecho” como la ley (norma), porque tanto éstos como aquéllos integran el orden jurídico vigente, con el agregado de que el fallo (igual ocurre con la resolución administrativa), no constituyen inferencias silogísticas del texto legal, sino que conllevan en su seno algo de que éste carecía: las determinaciones específicas derivadas del caso particular ocurrente que, desde luego no estaban explícitas —sino “*in nuce*”— en la ley (norma general). La totalidad del párrafo reseñado se inspira en el deseo del autor —sagazmente logrado— de mostrar que el punto de vista sobre la norma individualizada no puede ser confundido con la teoría tradicional, de tipo mecánico, a que antes se aludió.

Es así que en el pensamiento del autor, el precepto legal (que denomina norma *general*), nunca es derecho directamente aplicable. Derecho aplicable en forma directa, a virtud de su ejecutividad, es el que determinan las sentencias o resoluciones del poder administrador, y sólo éste. De donde resulta que conteniendo la forma individualizada ingredientes que únicamente estaban *implícitos* en el precepto, el magistrado que aplica la ley, concluye Recaséns, en rigor no sólo la aplica sino que procede en actitud creadora (pág. 316).

Fuera de lo expuesto son por cierto innumerables los temas que el Prof. Recaséns Siches despliega de modo personal, dotándoles de una inflexión original y propia. Así ocurre con los tres densos capítulos dedicados al estudio, general y particular, de la estimativa jurídica. También debe extenderse nuestra indicación al desarrollo del capítulo XXI (totalmente nuevo en el contexto de la obra) sobre la *interpretación del derecho*.

El lector acuciosamente interesado en el sentido de este magnífico “Tratado de Filosofía del Derecho”, hará bien en acudir al *Tratado* mismo para verificar en detalle nuestros juicios sobre su bondad. Además de comprobar las aseveraciones precedentes, estará también de acuerdo, probablemente, en esta otra, fundamental: El *Tratado* tiene una excepcional calidad sustantiva que deriva de su densidad doctrinaria —calidad, repetimos— que sólo se observará en contacto directo con sus páginas y que no resulta fácil demostrar en una apretada síntesis. Mas la obra tiene, asimismo, un particular señorio de forma, si es que *formal* y no de *fondo*, resulta la claridad y precisión del lenguaje, su constante afán de poner en términos diáfanos cuestiones ya de por sí abstrusas. El mismo Recaséns lo reconoce en el “prefacio” cuando declara su preferencia “por el uso del lenguaje cotidiano y por el empleo de la imagen literaria para ofrecer a mis lectores el pensamiento sobre los temas de que me ocupo. José Ortega y Gasset declaró una vez que la claridad debe ser la cortesía del filósofo” (pág. XIX).

Digase, con sencillez, que las preferencias del autor en este particular, son también nuestras preferencias. En Argentina hemos tenido una desdichada experiencia en esto que podríamos llamar pretensión de oscuridad en el lenguaje, so color de hacerlo más técnico. No sólo no se

logró el empeño técnico, sino que se recayó en algo así como un *gongorismo jurídico*, pedante desde luego, que sin aclarar nada capital tornó en oscuro lo que era relativamente claro y en incomprensible lo que naturalmente era de dificultosa intelección.

Por eso nos place destacar esa peculiar condición del *Tratado* en punto a su transparencia idiomática, que tan perfectamente coincide con la pulcritud doctrinaria que desarrolla.

José Juan Brucra

*Introducción al estudio del derecho procesal*, por EDUARDO B. CARLOS, Buenos Aires "Ediciones Jurídicas Europa-América," 1959. 331 p.

Cuando la muerte de tres de sus figuras máximas (Lascano en 1950, Podetti en 1955 y Alsina en 1958) y la desaparición de la "Revista de Derecho Procesal", que con tanta dignidad científica se sostuvo desde 1943 a 1955, hacían presagiable un colapso en el procesalismo argentino, afectado también por la irreparable pérdida de Eduardo J. Couture en 1956, que aunque uruguayo, desarrolló gran parte de su actividad en la República del Plata, he aquí que el presente libro de Eduardo B. Carlos viene a tranquilizarnos: la bandera ha cambiado de personas, pero sigue en excelentes manos.

Casi al comienzo de su labor universitaria, Carlos publicó un folleto sobre *Clínica Jurídica y Enseñanza Práctica* (Santa Fe, 1939) que lo mostraba como uno de los más inteligentes cultivadores del derecho procesal en su patria. Posteriores trabajos confirmaron esa magnífica impresión<sup>(1)</sup>, cuando dos acontecimientos adversos amenazaron con truncar

(1) A saber: *Para la designación de magistrados judiciales es necesario instituir medios de selección tan indispensables, como la adscripción a la magistratura y el concurso* (en "Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales" de la Universidad del Litoral, 1939, núm. 28, pp. 73-9), y *El nuevo código de procedimientos en lo civil y comercial: modos anormales de conclusión del juicio; acción de jactancia* (rev. cit., 1941, núm. 32, pp. 5-28). Entre los sucesivos ensayos de Carlos, señalaremos: *La oralidad en el proceso civil* (en "Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica" de Santa Fe, 1942, núm. 1, pp. 5-22); *En torno a la fundamentación científica del derecho procesal civil* (en "Estudios en honor de Alsina" —Buenos Aires, 1946—, pp. 103-21); *La concepción chiovendiana de la acción y la doctrina de los derechos potestativos* (en "Revista de Derecho Procesal argentina", homenaje a Chiovenda, 1947, I, pp. 376-88); *Acotaciones al problema de la unidad del derecho procesal* (en rev. cit., homenaje a Goldschmidt, 1951, I, pp. 169-82); *La contribución del profesor David Lascano al progreso de los estudios del derecho procesal en nuestro país* (en rev. cit., homenaje a Lascano, 1954, I, pp. 73-81); *Sobre la publicidad del proceso* (en "Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales", 1957, núms. 92-93); *Acotaciones a "Demasiados Abogados"*, el

una vocación tan definida como sólida: por un lado, la grave afección a la vista que desde hace cerca de veinte años viene entorpeciendo sus tareas y, por otro, la persecución desencadenada por la dictadura contra la Universidad argentina, que hizo de Carlos, hombre de inquebrantables convicciones liberales <sup>(2)</sup>, una de sus primeras víctimas. El derrocamiento del grotesco e inmoral déspota y el temple admirable de Carlos, que le permitió sobreponerse a su padecimiento (baste indicar que el objeto de esta reseña no pudo ser *escrito* por el autor, sino que tuvo que *dictarlo* a uno de sus discípulos), desvanecieron, por fortuna, el temor abrigado y han hecho posible la impresión de este espléndido libro.

Desde hace bastante años, se le viene dando vueltas a la elaboración de una *teoría general del proceso*, que por encima de las distintas ramas del enjuiciamiento (civil, penal, administrativo, constitucional, laboral, etc.), exponga los conceptos, instituciones y principios comunes a todas ellas <sup>(3)</sup>. Pues bien: en lengua castellana, la mejor y más completa cristalización de ese propósito la constituye, hasta la fecha, el actual volumen de Carlos, ya que los *Fundamentos del derecho procesal civil*, de Couture <sup>(4)</sup>, obra de excepcionales méritos y que no intentamos someter

---

*magnífico libro de Piero Calamandrei* (en "Boletín del Instituto de Derecho Procesal" de Santa Fe, 1957, núm. 7, pp. 79-88); *La libertad humana como presupuesto del derecho* (en "Scritti in memoria di Calamandrei", vol. I —Padova, 1958—, pp. 123-35; antes como sobretiro, 1956); *Las voces Acción (en general y civil), Declinatoria de jurisdicción y Excepción* (en "Enciclopedia Jurídica OMEBA", tomos I, V y X, respectivamente).

<sup>(2)</sup> Véase su trabajo sobre *La libertad humana*, etc., citado en la nota anterior.

<sup>(3)</sup> Entre las tentativas realizadas merecen recordarse: a) SAUER, *Grundlagen des Prozessrechts* (1ª y 2ª eds., Stuttgart, 1919 y 1929), libro transformado más tarde en *Allgemeine Prozessrechtslehre, zugleich eine systematische Schulung der zivilistischen und der kriminalistischen Praxis* (Köln, Berlin, 1951); b) Goldschmidt, *Der Prozess als Rechtslage: Eine Kritik des prozessualen Denkens* (Berlin, 1925) —no, en cambio, pese al título, su *Teoría general del proceso* (Barcelona, 1936), por circunscribirse al civil español—; c) CARNELUTTI, *Saggio di una teoria integrale dell'azione* (en "Rivista di diritto processuale", 1496, 1, pp. 5-18); *Para una teoría general del proceso* (en "Rev. Der. Proc." arg., 1948, 1, pp. 3-11); d) FAHÉN GUILLEN, *Doctrina general de los medios de impugnación y parte general del derecho procesal* (en "Rev. Der. Proc." española, 1949, pp. 247-85). Con alcances restringido a algunas instituciones en particular: e) VON KRIES, *Die Rechtsmittel des Civil, processen und des Strafprocesses nach dem Bestimmungen der Deutschen Reichsgesetze* (Breslau, 1880), y f) STEIN, *Das private Wissen des Richters: Untersuchungen zum Beweisrecht beider Prozesse* (Leipzig, 1893). Una buena parte de nuestra labor marcha en ese sentido: además de los trabajos citados en las notas 5, 9 y 10, los siguientes, de los que mencionamos sólo, para abreviar, el título y la fecha: *Trayectoria y contenido de una teoría general del proceso* (1950), *Premisas para determinar la índole de la llamada jurisdicción voluntaria* (1951), *En torno a la noción de proceso preliminar* (1953) y *El antagonismo juzgador - partes: situaciones intermedias y dudosas* (1958).

<sup>(4)</sup> 1ª ed., Buenos Aires, 1942 (reseña nuestra, en "Jurisprudencia

aquí a una odiosa comparación con la que comentamos, se circunscribe, como expresa su título, a uno tan sólo de los territorios procesales.

¿Qué temas considera Carlos propios de la teoría general del proceso? Veamos los que incluye en las dos partes de que consta la obra. La primera, *Premisas y fundamentos* (pp. 13-112), abarca los cuatro capítulos siguientes: I, "El derecho procesal y sus conceptos fundamentales"; II, "Desenvolvimiento histórico del proceso"; III, "Fuentes del derecho procesal", y IV, "Enseñanza y literatura". La segunda, a su vez, titulada *La problemática del derecho procesal* (pp. 113-303), la integran nueve capítulos, que se agrupan así: V, "Nociones sistemáticas estructurales"; *Sección primera, El proceso* (125-80), comprensiva de tres capítulos: VI, "Generalidades"; VII, "Los sujetos del proceso", y VIII, "Actos jurídicos procesales"; *Sección segunda, La jurisdicción* (181-251), también con tres capítulos: IX, "La función jurisdiccional del Estado"; X, "Jurisdicción y competencia", y XI, "Los órganos de la jurisdicción"; *Sección tercera, La acción* (pp. 253-303), con sólo dos capítulos: XII, "El derecho a la jurisdicción", y XIII, "La excepción (defensas y presupuestos procesales)". (Incidentalmente diremos que hallándose el proceso, como *iter* que conduce desde la acción a la jurisdicción, encuadrado por ambas, los habríamos examinado, en contra del autor, al final y no al comienzo <sup>(2)</sup>, el cual habría quedado adscripto, o a la jurisdicción, de acuerdo con un enfoque publicista y teleológico, o a la acción, conforme a un criterio privatista y cronológico) <sup>(3)</sup>. El volumen se cierra con dos índices alfabéticos, uno de "nombres" (pp. 305-11), es decir, de autores citados y otro de "materias" (pp. 313-31). Prescindiendo de éstos, la primera parte de la obra representa la verdadera *Introducción*, mientras que la segunda contiene la genuina *Teoría general del proceso*.

Las influencias capitales que se perciben en esa segunda y más importante mitad del libro, son las que pasamos a señalar. Ante todo, la de una episódica observación de Chiovenda, que merced a la posterior difusión de Calamandrei ha alcanzado extraordinaria resonancia, prin-

---

Argentina" de 1º de diciembre de 1942, inserta luego en "Ensayos de Derecho Procesal" —Buenos Aires, 1944—, pp. 651-68); 2º, *idem*, 1951; 3º, póstuma, 1958. Traducción portuguesa, São Paulo, 1946.

<sup>(2)</sup> Cfr. ALCALÁ-ZAMORA, *Proceso, autocomposición y autodefensa* (México, 1947, p. 100, así como nuestros sucesivos *Programas de Derecho Procesal* (Santiago, 1933: pp. 13, 23 y 25; Valencia, 1935; pp. 13, 22 y 24; México, 1ª ed., 1948: pp. 14, 19 y 21; 2ª 1960, pp. 11, 16 y 18) y el *Programa para un curso de teoría general del proceso* (México, 1960), pp. 2-3.

<sup>(3)</sup> El expresado contraste se manifiesta asimismo en el área del derecho positivo; y en tanto la mayoría de los códigos procesales civiles mexicanos, comenzando por el del Distrito, se inician con un capítulo, de sabor netamente privatista, además, sobre acciones y excepciones, el italiano de 1940 se abre con una sección (arts. 1-6) sobre la jurisdicción y la competencia en general. Por su parte, Couture, que en la primera edición de sus *Fundamentos* no se ocupó de la jurisdicción, en la tercera la coloca a la cabeza de los tres conceptos en cuestión, seguida de la acción (y de la excepción) y cerrando la marcha el proceso (cfr. pp. 25, 27, 57 y 121).

cialmente entre los procesalistas hispanoamericanos (<sup>7</sup>), o sea la de que las tres nociones fundamentales de la disciplina sería las de acción, jurisdicción y proceso, hasta el punto de haberlas erigido Podetti en "trilogía estructural" de la misma (<sup>8</sup>). En aspectos más concretos, advertimos gravitaciones de Lascano (al asociar el estudio de la jurisdicción y de la competencia) (<sup>9</sup>), de Couture (tanto al imaginar la acción cual derecho a la jurisdicción, como al mostrar la excepción cual figura paralela a aquélla) (<sup>10</sup>) y de Alsina (en la contemplación conjunta de las excepciones y de las defensas) (<sup>11</sup>). Y a lo largo del texto, frecuentes coincidencias, que celebros sobremanera, por el espaldarazo que suponen, con ideas más, especialmente en orden a la en mí cada día más arraigada concepción unitaria del proceso.

N. Alcalá-Zamora

*La evolución de mi pensamiento filosófico*, por BERTRAND RUSSELL. Madrid, Aguilar, 1960. 284 p. (Traducción del inglés de Juan Novella Domingo).

Si fuese posible reducir a una frase escueta el contenido de una obra tan henchida de problemas, temas y sugerencias de diversa índole, diríamos que "La evolución de mi pensamiento filosófico", de Bertrand Russell, es una autobiografía intelectual. Como el título lo sugiere de entrada no más, Russell narra las peripecias de sus personales medita-

(<sup>7</sup>) Véanse las puntualizaciones oportunas, en las notas 31 a 33 (p. 91) de nuestro artículo *Calamandrei y Couture* (en "Revista de la Facultad de Derecho de México", núm. 24, octubre-diciembre de 1956, pp. 81-113).

(<sup>8</sup>) Véase su artículo *Trilogía estructural de la ciencia del proceso civil* (en "Rev. Der. Proc." arg., 1944, pp. 113-70).

(<sup>9</sup>) Véase su libro *Jurisdicción y competencia* (Buenos Aires, 1941), así como para la crítica de la asociación efectuada, ALCALÁ ZAMORA, *Los conceptos de jurisdicción y de competencia, en el pensamiento de Lascano* (en "Rev. Der. Proc." arg., 1954, I, pp. 299-344), núms. 3 (pp. 301-2), 15-17 (pp. 311-5) y 41 (pp. 338-9).

(<sup>10</sup>) Cfr. COUTURE, *Fundamentos*, cit., 1ª ed., pp. 30-4 y 37, y 3ª ed., pp. 57, 67-79 y 90-1. Para nosotros, el paralelismo entre acción y excepción no es tan pleno como Couture supone, puesto que la segunda sería sólo una de las formas de la reacción frente a la primera: Cfr. *Enseñanzas y sugerencias de algunos procesalistas sudamericanos acerca de la acción* (en "Estudios en honor de Alsina", cit., pp. 759-820), núm. 21 (pp. 200-2).

(<sup>11</sup>) En los artículos que bajo el título de *Defensas y excepciones* compuso para los homenajes a Redenti (vol. I, Milano, 1951, pp. 77-111, donde apareció la primera mitad) y a Carnelutti (vol. II, Padova, 1950, pp. 51-72, en que se recogió la segunda parte) y que, reunidos por anticipado, se publicaron en la "Rev. Der. Proc." arg., 1949, I, pp. 3-58.

ciones, la historia de las polémicas consigo mismo, de sus íntimas contradicciones, de sus dudas, de sus rectificaciones, en una palabra de su apasionada y apasionante marcha hacia la verdad y el misterio. Esta aventura personal tiene un punto de partida que la origina: "Necesitaba certeza —dice— de la misma forma como las gentes necesitan fe religiosa". Sólo que es más fácil y seguro encontrar una fe que dar filosóficamente con una certeza cuando se es... Bertrand Russell. Cuando se llega a conclusiones como ésta: "Ciencia es lo que sabemos; filosofía, lo que no sabemos". Pero precisamente porque filosofía es siempre lo que no sabemos, la búsqueda, la creación filosófica, es inacabable, entraña una fecunda inquietud que no se sacia y que lucha en demanda de su imposible saciedad. El filósofo viene a ser algo así como el guerrero que lucha más por amor a la lucha que por el afán de la conquista, pues sabe que ésta es efímera cuando no utópica. Pero la lucha en sí misma es razón de su existencia. Si logra alguna conquista, ésta le es dada como por añadidura.

Este libro tiene el encanto de una confesión. Pero, digámoslo, de una confesión inusitada, en la cual con más sinceridad y humildad que con púdica auto benevolencia, el que se confiesa en público no oculta sus errores y fracasos, quizá más bien los magnifica. Con graciosa o severa ironía, Russell ejerce su auto crítica dando una admirable lección de severidad consigo mismo. Con respecto a un trabajo que mereció superlativo elogio en el momento de sus apariciones, Russell dice: "a mí no me parece ahora más que una sarta de desatinos", y agrega: "Cuando era más joven tenía —quizá lo tenga todavía— un increíble optimismo en cuanto a la terminante certeza de mis propias teorías". Más adelante insiste: "Al releer ahora lo que escribí sobre filosofía de la física en los años 1896 a 1898, me parece un completo disparate"... Claro que, luego, con la misma severidad polémica juzga inclusive a quienes fueron sus maestros. Cuando se subleva contra la influencia de Kant, escribe: "Sentí, en realidad, como una liberación; como si hubiese escapado de un invernadero a un promontorio barrido por la brisa. Odiaba la falta de ventilación implícita en la suposición de que el espacio y el tiempo estaban sólo en mi mente. Amaba al cielo estrellado mucho más que a la ley moral, y no podía soportar la opinión de Kant, según la cual lo que yo más amaba era tan sólo una ficción subjetiva. En la primera exuberancia de la liberación, me convertí en un ingenuo realista y me gocé en la idea de que la hierba es realmente verde, a pesar de la opinión adversa de todos los filósofos, desde Locke en adelante. No he sido capaz de conservar en su pristino vigor esta risueña fe, pero jamás he vuelto a encerrarme en una prisión subjetiva". No es más amable cuando narra su rebeldía contra Hegel y los hegelianos: "Todos los argumentos empleados por los hegelianos para condenar la clase de cosas tratadas por la matemática y la física se basaban en el axioma de las relaciones internas. Consecuentemente, cuando rechacé este axioma, comencé a creer en todo lo que no creían los hegelianos. Esto me proporcionó un universo platónico. Imaginaba a todos los números sentados en círculo en un cielo platónico..."

Demás está decir que esta autobiografía no es tan absolutamente personal como para no estar conectada con el pensamiento filosófico de un animado período de la historia de la cultura europea, de manera que el lector ha de tomar cuenta de una fuerte polémica en cuyo transcurso desfilan los filósofos más eminentes de esta época. Y no sólo los filóso-

fos, sino también los matemáticos y los físicos, pues el pensamiento de Russell oscila entre la ciencia y la filosofía sus dos grandes amores especulativos. Pero sólo la lectura de esta obra importante por muchos motivos, puede dar una sensación cabal de su denso contenido. Mucho ilustra para la comprensión del texto, el notable ensayo crítico de Alan Wood, "La filosofía de Russell", que cierra este volumen.

Luis Di Filippo

*Capitalización orgánica (Una reestructuración social)*, por  
ROLANDO HUME. Santa Fe, Castellví S. A. 1960. 75 p.

Rolando Hume ha dado muestras reiteradas de sus preocupaciones económicas, éticas y sociológicas en volúmenes que vienen apareciendo desde hace algunos años: "Nuevos caminos de la democracia", "El hombre como medida de la economía", "Nuevo enfoque agrario", "Ética inspirada o exterminio", etc. "Capitalización orgánica", que lleva como subtítulo "Una reestructuración social", recientemente aparecido, es una contribución valiosa por lo esclarecedora, y en muchos aspectos original, al estudio, comprensión y debate de los problemas candentes vinculados a la economía nacional en conexión con la economía mundial. Sin soslayar los planteos teóricos contrastantes, ahora en auge polémico, Rolando Hume se ciñe a una interpretación realista de los mismos. La experiencia le sirve de punto de apoyo, pero no se detiene en la órbita de lo puramente empírico para enfocar los problemas sociales motivos de sus reflexiones. Como ya lo demostrara en "El hombre como medida de la economía", Hume insiste, ahora con nuevas razones, en que los problemas sociales en general y los económicos en particular, no son ni de pura sociología ni de exclusiva economía, sino problemas humanos y como tales la ética no les es ajena; al contrario, allí donde otros ponen el énfasis absoluto en la economía, Hume pone el énfasis en la ética aunque no en absoluto, pero no coloca a ésta en un plano de inferioridad, como si fuese una presencia secundaria. Decir ética importa, en este caso, considerar un repertorio de valores permanentes de la cultura occidental: la dignidad humana, la libertad, la justicia, el apoyo mutuo, la solidaridad, temas de honda resonancia humanista pero que asumen un sentido de modernidad al conectarse con las cuestiones técnicas características de la organización social contemporánea. De entrada nomás, el autor advierte que "el ambiente político se nos presenta como el conflicto de dos concepciones económicas opuestas, el Capitalismo y el Comunismo, representando dos doctrinas irreconciliables, el Colectivismo y la Libertad". El autor señala que "el planteo de los dos sistemas como alternativas obligadas, es falso", porque "el llamado capitalismo no es un sistema definido", tampoco es una ideología, no obedece a un plan determinado. Esto de que los sistemas sustituyan a las ideas es una aberración de los sentidos, una manera de dar relevancia a las ficciones que encubren realidades profundas merecedoras de ser enfrentadas y no embozadas. De aquí que "un orden económico no puede edificarse sobre cimientos puramente económicos", como subraya Toynbee al juzgar la Escuela de Manchester. De tales premisas, ligeramente apuntadas en esta nota, Hume deriva su esquema de

reestructuración social, el cual “descansa sobre un postulado filosófico definido. El bienestar, felicidad y supervivencia de toda sociedad depende de la calidad de la personalidad del hombre típico que la compone”. Advértase que el autor dice “personalidad”, término clave, pues cuanto entraña despersonalizar, deshumanizar, es negación de toda filosofía y de todo sistema social digno de ser considerado humano, aun suponiendo con mucho optimismo que asegurase el pan y... el circo. “Este personaje virtuoso, enérgico, responsable y honesto, es el tipo ideal de nuestra civilización y lo reconocemos en el hombre democrático, libre, independiente y feliz”; pues “toda sociedad que trata a su población como masa irresponsable, prepara su propia desintegración, debido a la pérdida de auto determinación de esta masa y su progresiva proletarianización”. Este es también el riesgo del Capitalismo, sólo que éste todavía puede rectificar el rumbo y salvarse precisamente porque no es una ideología, sino un sistema.

Las 75 densas páginas del volumen merecen, desde luego, más detallado y profundo análisis; de aquí la necesidad de que sea leído y estudiado.

L. D. F.

*Diccionario Jurídico del Trabajo.* Tabla alfabética de palabras, conceptos filosóficos, derechos y obligaciones en la legislación laboral y la jurisprudencia, con un apéndice de voces y locuciones latinas, por HUGO L. SYLVESTER. Buenos Aires, Editorial Claridad, 1960. 219 p.

La utilidad práctica de los diccionarios, generales o especiales, es notoriamente sabida. La bibliografía jurídica argentina, que ya contaba como precedentes con las valiosas obras de Arturo Orgaz y de Juan D. Ramírez Gronda, recibe ahora el meritorio aporte del Dr. Hugo L. Sylvester, cuyo trabajo podría ser nombrado también como diccionario jurídico del trabajador, en su más amplio sentido.

A pesar de su título, el libro incluye la acepción de algunas palabras y locuciones notoriamente extrañas al derecho del trabajo (sirga, sevicia, doctrina Drago, enfiteusis, esponsales, moción de orden, etc.). Por el contrario, omite voces de importancia y actualidad (sabotaje, lock-out, etc.) y el significado de otras ha sido desarrollado en forma insuficiente (huelga, proletariado, etc). Cabe observar, además, la inclusión innecesaria de expresiones incorrectas como “abajo”, que inicia la tabla. Aunque un diccionario jurídico persiga propósitos de divulgación, no debe catalogar términos no científicos y que ni siquiera pertenecen al estilo forense, sino a la jerga tribalística.

Se advierte también cierta información imprecisa. Así en la página 40 se afirma y se reitera en la página 51, que es atribución del Congreso de la Nación sancionar el código “social”, en lugar de “del trabajo y seguridad social”, que es el título que consigna la Constitución.

*Amador Alberto*

*La educación de los niños excepcionales; Sus exigencias para los maestros, padres y legisladores*, por ARCH O. HECK. Traducción de Nelly S. Fortuni. Buenos Aires, Editorial Nova (Biblioteca de Educación). 1960. 587 p.

Esta obra fue editada por McGraw-Hill en 1940. La segunda edición data de 1953. Su autor, el profesor Arch O. Heck, destacado profesor de educación en el *College of Education* de la Universidad estatal de Ohio, nos brinda en sus páginas abundante material de documentación sobre el tema de los niños excepcionales.

De acuerdo con una época en que se hace cada vez más indispensable el conocimiento amplio de la personalidad del alumno, el profesor Heck se ha dedicado a estudiar intensamente la situación de los niños que salen de lo normal, para bien o para mal, en sentido negativo o positivo. De modo que entre ellos quedan incluidos los superdotados y los infradotados, los disminuidos físicos de cualquier índole y los irregulares sociales. Su claro propósito puede ser condensado en estos cinco puntos: 1) Enfrentar a los educadores con el problema de atender y educar en forma adecuada a los niños excepcionales; 2) desarrollar los principios básicos que se observan en la educación de este tipo de niño; 3) Considerar detalladamente los distintos aspectos prácticos que surgen de la atención y la educación de dichos niños; 4) Presentar las medidas adoptadas por diversas ciudades que se ocupan verdaderamente del problema; 5) Bosquejar a grandes rasgos las responsabilidades que deben asumir los padres, maestros, directores, superintendentes y público en general con el propósito de prevenir las deficiencias mentales, físicas y sociales.

El autor concibió su obra con el objeto de que fuera utilizada en los institutos de enseñanza superior y en la universidad, pero sin olvidar que podría servir de manual de consulta a maestros, directores y superintendentes. También pensó que los padres podían hallar en su lectura una valiosa información que los orientara en sus problemas. Por eso trató de no recargar su libro con tecnicismos que lo tornarían de difícil acceso.

El profesor Heck señala la enorme importancia del problema planteado por la educación del niño excepcional, en la amplia acepción que él le da. Ese problema no es nuevo, sólo que ha sido ignorado por las autoridades escolares y, cuando no hubo más remedio que darse cuenta de su existencia, se le pospuso indefinidamente con el pretexto de que los recursos debían ser empleados en el niño corriente, dejando de lado todo lo que saliera de los moldes comunes. A esta altura del siglo XX ya no es posible pasar por alto el aspecto social de la cuestión. Todo ser humano tiene derecho a que se le eduque y se le ponga en condiciones de ser útil a la comunidad.

La obra presenta a los niños excepcionales agrupados en tres categorías: a) los irregulares sociales, que en esta hora son los que plantean los problemas más graves a nuestra sociedad; b) Los disminuidos físicos, que comprenden al lisiado, el ciego, el ambliope, el sordo, el hipocástico, el débil y el que ofrece defectos del habla; c) los niños excepcionales mentales, incluyendo a los que tienen cociente intelectual bajo y a los superdotados. El estudio de cada categoría ha sido realizado, en lo

referente a los métodos aplicados, ajustándose a instituciones existentes en los Estados Unidos, proporcionando estadísticas y bibliografía especializada.

El autor sienta la siguiente conclusión en lo que respecta a los niños excepcionales en sentido negativo: "Los principios que rigen un programa de educación especial no difieren de aquellos que guían un programa de educación común. Debe darse más importancia al estudio del niño en relación con su defecto, pero los principios esenciales son los mismos; el niño debe ser estudiado desde ese punto de vista y debe impartírsele una educación que le permita no sólo adaptarse satisfactoriamente al ambiente actual que lo rodea, sino encontrar los caminos y medios que le permitan adaptarse a situaciones futuras".

La última parte del libro está destinada a estudiar los problemas de administración que pueden derivar del sostenimiento de los establecimientos destinados a esa clase de niños.

Aun tratándose de una obra especialmente escrita para uso de docentes norteamericanos, *La educación de los niños excepcionales* constituye un aporte bibliográfico de inapreciable valor para los maestros de cualquier país.

Entre nosotros es muy poco lo que se ha hecho para mejorar la suerte de los niños menoscabados por alguna deficiencia física o moral. En nuestra provincia, por ejemplo, el ciego está más o menos librado a su suerte, los lisiados dependen más de sociedades particulares que del estado, el sordo está deficientemente atendido, en escuela sin internado y con una pobreza de recursos que espanta. Los mismos irregulares sociales no reciben casi atención y se les deja a merced de fuerzas malsanas que los arrastran al delito.

Un libro como el del profesor Arch O. Heck contribuirá a ilustrar al magisterio, a las autoridades escolares y al público en general sobre la vital importancia de la educación de los niños de excepción, despertando el deseo de superar el estado de inercia en que nos hallamos actualmente y provocando alguna acción encaminada a buscar soluciones efectivas para tan hondo problema social.

Marta Elena Samatán

*Los grandes pedagogos: Platón, Vives, los Jesuitas, Comenio, Locke, Rollin, Rousseau, Pestalozzi, Humboldt, Kerschens-teiner, Decroly, Claparède, Dewey, Montessori, Alain.* Estudios realizados bajo la dirección de JEAN CHATEAU. Traducción de Ernestina de Champourein. México, Fondo de Cultura Económica, 1959. 340 p.

Este libro, de gran importancia para el maestro, reúne trabajos de algunos de los mejores educadores de nuestro tiempo, entre otros Giovanni Caló, Dottrens, Wilhelm Flittner, J. B. Piobeta y Robert Plancke. Su compilador, profesor de psicología y pedagogía en la Universidad de Bur-

deos, se ha propuesto formar una guía que oriente al estudiante de ciencias de la educación en sus primeros pasos. La elección de los pedagogos estudiados ha sido realizada con el propósito de que marquen hitos en la historia y obliguen a dirigirse a las obras fundamentales de la pedagogía.

Cada una de las figuras representativas ha sido confiada a un especialista en condiciones de profundizar el contenido de sus doctrinas. Ocho países están representados en esta obra colectiva: Francia, Suiza, Alemania, Inglaterra, Bélgica, España, Italia y los Estados Unidos. Si bien la diversa procedencia origina cierta disparidad en los puntos de vista, en todas las interpretaciones surge la misma preocupación de "devolver a la historia de la pedagogía, o mejor dicho a la historia de las filosofías de la educación, el lugar exacto y la importancia capital que se le deberían restituir".

Jean Château, autor también de las monografías sobre Rousseau y Alain, expone en el prefacio de la obra los fines perseguidos en ella: invitar, en síntesis, a los educadores a meditar sobre el pasado para mejorar nuestro presente.

M. E. S.

*Problemática da pena*, por RUY DA COSTA ANTUNES. Recife, ed. del autor, imprenta Mousinho, 1958. 376 p.

Este libro del profesor de la Universidad de Recife, que fue la memoria que presentó al concurso para la provisión de la cátedra de Derecho penal de la misma y que por el título se creería una obra de penología, en el sentido que para esta denominación hemos recabado en otras ocasiones (no el descriptivo naturalístico de la organización y funcionamiento —ejecución al fin— de las penas, a lo que suele añadirse la consideración de instituciones tan heterogéneas como las post-carcelarias y las medidas de seguridad, todo ello, con frecuencia, partiendo de una realidad muy accidental y parcial de la pena; sino el preceptivo y jurídico —único, a mi juicio, en que puede estudiarse científicamente la pena como tal— de designar con ella un volumen entero, el de la pena, dentro de la temática general del Derecho penal), lejos de ser un estudio sistemático del último y más característico elemento de esta rama del derecho —la pena— y del conjunto de sus problemas, resulta una exposición de su evolución histórica.

Para el autor —y ya el sumario de la obra es bien significativo al respecto—, esta evolución se articula sobre las diversas estructuras sociales y las consecuencias políticas que ellas imponen en el proceso de formación y evolución del Estado, como medio de preservación de los intereses de las sucesivas oligarquías dominantes. Cada reforma penal, por tanto, viene exigida, a su vez, por razones políticas, las cuales, a su vez vienen determinadas por factores sociales, o más concretamente: por la sucesivamente diversa organización de la sociedad. Desdeña, por ello, la influencia de la doctrina en la evolución de los sistemas penales, llevando este criterio a puntos tan extremos, que no la admite ni siquiera en períodos históricos tan característicos como el s. XVIII ("si-

glo de censores”, “edad encontradora de faltas”, en expresiones, bien mañuacas, de hombres de la época), en que la labor de los teóricos llegó a ser tan abundante y decisiva y precedió en no corto lapso de tiempo a las transformaciones sociales y a las reformas legislativas y en que los legisladores y los políticos profesaron a los teóricos y a sus ideas un profundo y constante, confesando y eficaz aprecio. Ello le lleva, por ejemplo, a desechar la tradicional adjetivación de *humanista* para calificar la reforma penal que comienza el s. XVIII, porque “induce —dice— a la creencia de que fue el puro y simple sentimiento humanitario el inspirador del movimiento contra los movimientos penales absolutistas, cuando sobre sus organizaciones obraron fuertemente motivos bien diversos”. “Mas que un movimiento humanitario —añade más adelante—, la reforma penal fue, esencialmente, un movimiento de bases políticas”; “corresponde, por encima de todo, a una exigencia histórica de la clase burguesa en lucha con los últimos restos del feudalismo”.

Para el, la evolución de las doctrinas e incluso la constitución del Derecho penal como ciencia no viene a ser más que un epifenómeno —diríamos— de la evolución de las instituciones positivas debida a los cambios sociales y a sus correspondientes mutaciones políticas. Sorprende un tanto, pues, que al estudiar la reforma penal del positivismo, que para Costa Antunes es la consecuencia penal del estado capitalista moderno debido a la transformación de la sociedad que impuso la segunda revolución industrial, dedique un cumplido apartado a consignar los que suelen considerarse fundamentos filosóficos de la nueva escuela penal, los cuales, en realidad, se dieron mucho antes del inicio de dicha revolución. Además, hay que tener en cuenta que en este caso el viraje de la doctrina, que se alza en abierta oposición con las corrientes anteriores, casi podríamos decir —con sus propios datos— que antecede o por lo menos que es simultánea a la profunda modificación social a que corresponde; nunca que se haya engendrado luego de asentada ésta. Y fue mucho después de contruida la teoría cuando la práctica legislativa acogió, muy limitadamente, algunas de sus innovaciones.

Después de rechazar las explicaciones biológicas del origen de la pena y aquellas otras que lo sitúan en la reacción humana contra un acto específico, la caracteriza como uno de los “*universales* de la cultura”, obedeciendo, como tal, a una pluralidad inextricable de factores. “La experiencia particular de cada sociedad —la cultura— dirá cómo ha de concretarse la reprobación para lograr los fines defensivos a que se destina, debiendo, pues, realizarse la apreciación actual de su eficacia dentro de un criterio relativista”.

Con estas concepciones inicia su estudio histórico a partir de esas extrañas entidades, difícilmente imaginables, que, adhiriéndose a algunos sociólogos, llama sociedades sin estado, completamente homogéneas, estas sociedades rudimentarias, compuestas por tribus errantes, sin territorio ni organización política definida, “en que los intereses se resumen casi totalmente en la satisfacción de las necesidades biológicas de conservación y reproducción de la especie, prontamente satisfechas, no hay motivo suficientemente fuerte para romper la armonía y el buen entendimiento” del grupo. Los escasos crímenes graves que en ellas se produjeran, atentatorios al *nos*, se castigaban con la expulsión de la comunidad, la forma más simple —considera con von Hentig— y más económica —agrega— de autodefensa social. En los demás casos, la re-

probación social se materializaría en la censura verbal o en el escarnio; de todo lo cual quedan supervivencias en las sociedades estatizadas y aún, en algunos casos, en los derechos modernos.

Es curioso a este respecto, que al señalar las supervivencias de la expulsión de la comunidad en el Código penal soviético del 22 de noviembre, de 1926, mencione como tales “las medidas de defensa social de carácter judicial-correccional” comprendidas en los apartados b, f y g) del art. 2º, y no se refiere para nada a la más típica y característica, la del apartado a —“declaración de enemigo de los trabajadores con pérdida de la ciudadanía de la República federada y al mismo tiempo de la de la U.R.S.S., y extrañamiento obligatorio de su territorio”, que “sólo podrá imponerse (según al art. 27) por tiempo indefinido”—, que nosotros hemos caracterizado, en reciente trabajo, como genuina reliquia “de las antiguas penas de expulsión de la comunidad, casi de pérdida de la paz, que con uno u otros nombre se encuentra en los derechos primitivos y de que hace ya muchos siglos sólo con gran dificultad puede señalarse algún resto arcaico y fósil en los actuales”.

Propia ya de las sociedades menos homogéneas y, principalmente, de los grupos heterogéneos, de las tribus o reuniones de clanes sometidas a un poder político, bien que todavía incipiente, es la llamada venganza privada. Piensa el autor, que conviene substituir esta designación tradicional por la de *defensa penal privada* u otra semejante, a fin de excluir de ella el intenso contenido emocional y subjetivo de que ahora va cargada. Pues “que en el ejercicio de ese derecho — o deber— actua el titular animado o no por el sentimiento de venganza, tal cual hoy se concibe, es de importancia secundaria y, en rigor, imposible de precisar”; la denominación que propone se aproxima más, en cambio, al contenido real de la institución e indica mejor la acción preservadora del grupo ejercida por el particular mediante esta forma todavía primitiva de la pena. Pero aunque su ejercicio estuviese conferido al ofendido o a su familia, su naturaleza era pública. El particular obraba autorizado u obligado por las costumbres y era un deber socialmente exigible. Diferenciados ya el *ego* y el *tu* del *nos*, quien ha violado hoy el interés del *tu* podrá mañana violar los del *ego*, y en la medida en que aquél se defiende, preserva a éste; y así la defensa penal privada tiene, a pesar de todo, carácter público.

Las penalidades de las sociedades primitivas estaban casi siempre exentas de crueldad y del propósito de infligir graves sufrimientos al culpable, sobre todo cuando pertenecía al mismo grupo, y contrastan violentamente en este sentido con las de los Estados recién constituidos; y con esta sistemática estudia la sanción punitiva en los estados teocráticos de la Antigüedad y la pena en los estados feudales y absolutistas europeos, para llegar a la reforma penal del liberalismo, que caracteriza como “la primera vez en la historia en que la sanción penal pierde el carácter de instrumento de opresión al servicio de una minoría”.

No sé hasta qué punto puede incluirse dentro de estos grupos constantes referencias a ordenamientos penales y jurídicos en general complementados laicos (código de Hammurabi, Grecia, Roma) ni cómo pueda considerarse *medievales* juristas como Oddenkop, Van Espen, Carpovio y otros. Sea, sin embargo, de esto lo que quiera, lo importante es señalar que a continuación Costa Antunes estudia la sanción penal en el estado capitalista moderno, desde 1870 hasta “el entremés nazi-fascista”; incluyendo en este capítulo, por la premura que le impuso la finalidad, ya

consignada, del presente libro, el estudio del Derecho penal soviético, que —cosa curiosa y sin que se le pueda tachar de marxista—, contra lo generalmente admitido y hasta evidente y acercándose más bien al criterio nacionalista de los juristas rusos, considera erróneo derivar doctrinalmente del positivismo y le parece más correcto estimar “como algo peculiar, surgido de las cenizas todavía calientes de las ruinas provocadas por la guerra civil, más bien una experiencia de las muchas que se realizaban en todos los sectores de la actividad”. Y concluye su trabajo definiendo *substancialmente* la pena cual “el medio específico por el que se materializa la reprobación social ante la violación de bienes considerados como existenciales, jurídicamente jerarquizados; medio institucionalizado por la cultura como procedimiento defensivo eficaz”. Definición bien certera a la que llega señalando y separando, en el curso histórico de la pena, los elementos variables de la misma, atribuidos circunstancialmente, y los esenciales y permanentes, y agrupando conceptualmente éstos; siquiera el método inductivo, que a su juicio es el único que se puede utilizar para este menester, no sea el más apropiado a la ciencia del derecho y recuerde posiciones ya muy sobrepasadas de la misma.

Consecuentemente, ve su fundamento en “la experiencia milenaria de los grupos sociales indicando la necesidad de reprobación de una manera suprema y adecuada ciertas formas de conducta, con lo cual se resalta la importancia de los bienes a que se refieren; y obrando así, se los protege al mismo tiempo”. Por más que rechace las teorías absolutas y las relativas de la pena, y aún más las eclécticas, peréenes indubitable que haya un cierto matiz mixto en su concepción, cuando justifica la pena por su contenido ético, del que a la vez emana su poder didáctico.

Castigando ciertos crímenes, se pretende grabar en la conciencia humana una legítima repulsa al tipo de conducta penalizado. ¿Por su propio disvalor? ¿Para qué? Ahí, el fin de la pena: para “reavivar en la conciencia común el disvalor de la conducta violadora de la norma que ordena el respeto a cierta categoría de bienes (aquellos que se reputa esenciales para la supervivencia del grupo) y reafirmar de esta manera su importancia y la exigencia de que sean respetados”. Y aunque de antemano partamos —como parte el autor— de la premisa de que no lo serán por todos, ya ello y ya la esencia didáctica de la pena que él dice, ponen de manifiesto su función a lo menos en algunos casos preventiva y justifican su aplicación en ocasiones futuras. “Se imprime la noción del valor” para poder “exigir” que “sean respetados”, y por ello mismo “se preservan”.

Importantísima y sagaz esta concepción de la pena, indudablemente anclada en la filosofía de los valores y que habrá de corresponderse —creemos— con una concepción normativa de la culpabilidad, vamos a comentar ahora algunos pasajes que por diversos motivos se destacan en la obra de Costa Antunes.

Clasifica, con MacIver, las formas de Estado, en dinásticas y democráticas, y hace ver, con agudeza, cómo “la identidad substancial de las formas de Estado *dinásticas* —teocráticas, absolutistas o dictatoriales— imprime, realmente, a la sanción punitiva, una similitud esencial”; fenómeno, en otros términos, también apuntado por nosotros.

En cuanto al talión, se adhiere a la definición de Jiménez de Asúa, quien reproduce fielmente la de San Isidoro de Sevilla (*Etymolog.*, lib. V. cap. XXVII n. 24, en Migne, *Patrol. lat.*, tomo LXXXII, pág. 213), y lo

concebe, muy correctamente, como una limitación de la venganza. "El talión es, por lo tanto, un límite, una medida, no una pena", dice Sánchez Tejerina (*Derecho penal español*, tomo I, pág. 29 de la 5ª ed.) Nos permitimos disentir respetuosamente, en este punto, del Maestro Jiménez de Asúa, que cree que Lardizábal lo incluye entre los géneros de la pena, pues tal errónea caracterización no es más que formal, debida a una falta de sistemática en el insigne penalista de la Ilustración, pero cuando trata de fijar la naturaleza íntima de la institución, la concibe muy correctamente, viéndola orientada a "moderar en algún modo y poner límites a sus venganzas" y reforzando su concepción con una cita de San Agustín (*Discurso*, Cap. V, § I, n. 2, pág. 146 de la ed. de 1916).

A propósito de Lardizábal, su concepto del tormento como "una verdadera y gravísima pena" (pág. 219 de la op. y ed. cit.) hubiera autorizado con una cita del s. XVIII la inclusión del estudio que el autor hace de esta institución, de innegable origen y carácter procesal, en una obra de objetivos exclusivamente penales, a la par que hubiera mostrado de manera inigualable la repulsa del pensamiento penal de la Ilustración por este bárbaro medio de prueba.

Es una lástima que casi sin transición pase del estudio de los sistemas penales absolutistas a la reforma del liberalismo, sin atender casi a ese fortísimo y fecundísimo movimiento cultural que fue la Ilustración, sin el cual apenas es posible comprender la aparición del pensamiento y del fenómeno revolucionario y el liberalismo posterior. La Ilustración, además, por razones que no es éste el lugar de estudiar, dedicó preferente atención a las cuestiones penales y sus doctrinas alcanzaron después magníficos desarrollos, aunque sus realizaciones positivas fueran, en este terreno —y no podían ser de otro modo—, harto limitadas e incompletas. Precisamente, extraña que Costa Antunes, que siguiendo a Saldaña, cita de pasada varios nombres españoles de este período de muy relativa transcendencia para nuestra disciplina, no se refiera para nada a Lardizábal, sin lugar a dudas el representante más genuino del pensamiento penal de la Ilustración.

También sorprende que dé como premiado, en el concurso para el que fue escrito, el *Plan de legislación criminal* de Marat; mucho más cuando en la página siguiente a la que él cita del Tratado de Jiménez de Asúa, afirma éste que no se le otorgó el premio, que se repartieron von Globing y Huster.

Volviendo un tanto atrás, entendemos que para el estudio que hace de ciertas viejas instituciones punitivas, medievales y absolutistas, hubiera sido de gran utilidad el asistemático e inorgánico, pero documentadísimo, centón de Thot sobre *Arqueología criminal*.

Igualmente, aunque se refiere a ellos varias veces, quizás por su forma de concebir la evolución de la pena saca Costa Antunes muy escaso partido de las interesantísimas ideas penales de Locke y Hobbes, con mucho tino estudiadas por Terán, aunque no sea, cual cree (*Las ideas penales en Inglaterra en los siglos XVI y XVII*, B. Aires, Arayú, 1953, pág. 14), el primero en hacerlo. Florian cita de pasada, no solamente a Hobbes, como con gran exactitud dice, sino también a Bacon (*Parte general del Derecho penal*, La Habana, La Propagandista, 1929, pág. 42); sobre los aspectos de la ingente obra de Shakespeare que interesan al criminólogo y al penalista, han escrito, además de los autores que menciono, Alimena, Kohler, Fiske Heard, Zinno, D'Alfonso y Wulfen en-

tre otros; y, sobre todo, hubiese sido bueno, por aquel consejo que a propósito de la traducciones de Carrara da Jiménez de Asúa, que hubiera citado la obra del viejo catedrático madrileño de Derecho penal D. Benito Gutiérrez Fernández, que en su *Examen histórico del Derecho penal*, se ocupó largamente, ya en 1866, no sólo de Hobbes y Locke, sino asimismo de Selden, también de la misma época (1584-1654) y al que Terán ni siquiera alude.

Respecto a las axaciones pecuniarias de que eran objeto los presos en las cárceles durante la Edad Moderna, no estaban circunscritas a Inglaterra, como de la obra que comentamos parece deducirse, ni son explicables tan sólo por la razón que da. Basta pensar, para convencerse de lo contrario, en la muy realista y castiza, verdaderamente picaresca, *Relación de las Cosas de la Carzel de Sevilla y su trato* (1558), y por no salir de nuestra América ni del terreno del derecho legislado, en la ley 10, del año 1596, del título VI del Libro VII de la Recopilación de Indias, así como otras que casi de inmediato le siguen. Detenernos aquí a explayar este punto nos llevaría demasiado lejos.

Preferimos, en cambio, subrayar otro de los cambios de designaciones que Costa Antunes propone en su trabajo: denominar *jurídico-naturalista* a la individualización judicial de la pena, cambio que él postula sustentándolo en muy especiosas razones.

Más importante que estas cuestiones terminológicas es, con mucho, el muy encomiable estudio que hace de la razón de ser y de la auténtica orientación del tecnicismo-jurídico.

Puntualizando sus referencias a la legislación española, parécenos excesivo afirmar, sin más, que el código de 1822 "copiaba sin mayores ceremonias el napoleónico" (pág. 210); es erróneo citar un código de 1931 (pág. 315), pues la reforma republicana es de 1932, y en lo tocante a la abolición de la pena capital por el mismo y su posterior repartición, no me atrevería a asegurar que en la línea siguiente, allí donde dice 1934, quiera referirse al de 1944, por que si bien hasta este año no hay ningún otro, efectivamente en 11 de Octubre de 1934 se dio una ley temporal, por un año, para reprimir los delitos cometidos por medio de explosivos, en la que tal penalidad figuraba.

La premura con que advierte que hubo de componer su trabajo, hace sospechar que manos no especializadas hayan intervenido acaso en algunos menesteres secundarios como la ordenación de la bibliografía y disculpa de algunos errores anotados y ciertos otros en la cita de los nombres de los autores consultados, que en algún caso se considere como dos personas a un sólo autor, etc, sin que en modo alguno pueda nada de ello desmerecer este libro, por lo demás muy estimable.

Manuel de Rivacoba y Rivacoba

*Felices vacaciones*, por GERMÁN BERDIALES. Buenos Aires, Librería Hachette, Colección Juvenil, 1960. 226. p.

Un nuevo título se incorpora a la Biblioteca Juvenil Hachette. Se trata de "Felices Vacaciones", cuyo autor, Germán Berdiales, ofrece a su lector más querido, criteriosamente distribuidos, el verso de profunda inspiración y línea sencilla, la narración amena con su fin

último de saludable enseñanza, la breve pieza teatral de un acto o cuadro único — de original factura— o la adaptación escénica de un cuento famoso.

El título de la obra, que concentra algo más que la superficial significación de un deseo, tiene su intención más íntima, a manera de prólogo parabólico, en la iniciación de este viaje al país de tan variadas maravillas. Berdiales completa en este preliminar la expresión de la frase del título con palabras que limitan su deseo primero: "A volar, a volar, como los pájaros... pero con un libro debajo del ala!" La inspiración del autor se cumple como "en los viejos tiempos y en los reinos viejos/ donde y cuando había bondadosas hadas/genios poderosos y brujas malvadas"; pero esta vez no al toque mágico de una varita sino nada menos que el deslizamiento vertiginoso de la pluma de quien augura: "Felices vacaciones".

Este vuelo imaginario se desarrolla en etapas ordenadas temporalmente y signadas con fechas de valor religioso o de simple comienzo de una estación. De acuerdo con esta temática se suceden sin interrupción, en número de catorce: "Último día de clase", "Día de la Virgen", "Verano", "Nochebuena y Navidad", "Día de los Santos Inocentes", "Año nuevo", "Día de Reyes", y otros. La distribución de las lecturas en progresión temporal, no es, dentro de la presentación material de la obra, la única característica. Cada título, como los citados reúne tres composiciones cuyo contenido se relaciona con la fecha o conmemoración a que se refiere. Así, "Día de la Virgen" contiene "Coplas de la virgen niña", de intenso fervor religioso, "Leyenda de Nuestra Señora de Luján" y "Los jazmines de la Virgen", adaptación escénica de una leyenda de Ada María Elflein. En "Año nuevo" hay una poesía breve pero hondamente expresiva: "Dos sueños", el de un niño rico y el de éste que ansía los juegos del pobre; "El viejo rey se quiere casar", cuento que evoca un acontecimiento ocurrido en el primer día del año y "Te apuesto la cabeza", pequeña pieza teatral desenvuelta en risueño, chispeante e intencionado diálogo.

La poesía, casi regularmente, principia cada etapa de las consideradas y encuadra con el claro decir el valor real y otras veces simbólico de la fecha que celebra. Le sigue un cuento con personajes totalmente imaginarios como en "El regalo de los reyes" o la narración de un hecho estrictamente histórico, tal "Los Santos Inocentes"; a veces, una prosa poética creada con pinceladas de artista consumado, describe los encantos de la naturaleza como en "Siesta de Verano" o "El encanto del mar".

Una pécita teatral o la adaptación escénica de un cuento famoso —"Los sordos", "Un niño niño", animación de un relato de Máximo Gorki o "Un comerciante moderno", adaptación de un cuento de Arkady Averchenko— cierra cada uno de los ciclos.

La inclusión del teatro en un libro destinado a los niños, significa un aporte valiosísimo, no solamente como incremento cultural para el pequeño estudiante sino por lo que sitúa a éste frente a un género literario desconocido, quizás, hasta ese momento por él. La influencia de estas lecturas puede tener alcances de incalculable utilidad. En la escuela, bajo la dirección del maestro, los alumnos que posean inclinación natural hacia la escena, podrán representar estos actos o escenas únicas, y esta actividad periódica despertará en los indiferentes el interés por ofrecer su cooperación en este atrayente quehacer espiritual.

Podrá intentarse además la posibilidad de que el niño, en grados

más avanzados, dé forma escénica a un cuento e inversamente convierta una estructura teatral en narrativa.

A pesar de que la intención del autor ha sido llenar el lapso de las vacaciones escolares con lecturas que alternen con los juegos característicos del descanso intelectual, incluye también, uno dedicado al "Primer día de clase": "Con el nuevo libro,/ en el aula nueva/ sigamos jugando,/ jugando a la escuela,/ que ése es el más lindo/ juego que se juega./ Sigamos jugando..." Porque para Berdiales, vacaciones y período escolar no resultan dos etapas excluyentes sino que por el contrario una y otra se complementan.

Algo hay en la presentación de este libro que nos sorprende: la ausencia de ilustraciones. Nos asombra y nos complace vivamente. El niño se ha acostumbrado a hallar en sus libros de cuentos, de lecturas escolares, en fin, en toda composición a él dedicada, las ilustraciones que representan a los personajes de las narraciones. Por lo general se siente inmensamente feliz hojeando incansablemente esas páginas ilustradas. Sin embargo, con esta "fiesta de colores", ¿no se limita la imaginación del niño? Es evidente. Acaso esa cabecita llena de fantasías, de sueños inalcanzables no es capaz de viajar, con la lectura, mucho más lejos que al lugar adonde la llevan las representaciones ya determinadas? Tarea excelente sería la de realizar una especie de test que podríamos denominar "de la imaginación" o "imaginativo": en una clase, donde las capacidades de todo orden son heterogéneas, se leería luego un cuento o una de estas piezas teatrales o adaptaciones escénicas. Luego se pediría que cada alumno interpretara gráficamente un determinado momento del relato. La confrontación de los resultados nos depararía muchas sorpresas. Es cierto que tropezaríamos con un obstáculo de importancia: la incapacidad de muchos alumnos para el dibujo; pero a pesar de que el niño se halle imposibilitado de llevar al papel lo que él imagina realmente, no nos cabe la menor duda de que la lectura de estas breves narraciones y escenas no ilustradas, permitirá el libre juego de su fantasía; el "viejo rey" será "su viejo rey", el que fabricó mentalmente y no aquél, determinado y único, en el que se ve obligado a pensar una vez que lo ve esbozado junto a las páginas que lee. Por estas razones recibimos con sumo agrado esta presentación que creemos intencionada.

"Para cerrar", un verdadero epílogo, no es más que la invitación cariñosa del autor para que sus pequeños lectores consideren este libro como el más fiel amigo y reinicien la lectura de sus páginas toda vez que su estado de ánimo se lo solicite; esas páginas que cubren el espacio de tiempo entre el "Último día de clase" y las "Vacaciones de Invierno".

*Alicia Raquel Savoia*

*Qué es la sinfonía*, por KURT PAHLEN. Buenos Aires, Ed. Columba. (Colección Esquemas, 48), 1960. 64 p., con un retrato del autor por Claudio Columba.

Este pequeño volumen de Kurt Pahlen, consta de veintiocho capítulos que hacen referencia a la evolución de la orquesta sinfónica, defi-

nición de la sinfonía y descripción de sus movimientos, al tratamiento de que ha sido objeto por Haydn, Mozart, Beethoven (dedicándose capítulos especiales a las sinfonías del genio de Bonn), Schubert, Berlioz, Mendelssohn, Schumann, Bizet, Franck, Brahms, Tchaikovsky, Dvorak, Mahler y otros autores posteriores llegando hasta los contemporáneos, así como un capítulo especial dedicado al poema sinfónico. Se agrega, finalmente, una breve bibliografía sobre el tema que da origen al libro.

La sola enunciación de los capítulos, así como las publicaciones anteriores del autor, nos dan una idea acerca del contenido de este nuevo libro de Kurt Pahlen, que su lectura no hace sino confirmar.

Se trata de una visión suscita y panorámica de la forma sinfónica, que no ha de aportar nada nuevo al erudito ni al estudiante superior de música, pero que ha de resultar de útil e interesante lectura a quienes se preocupan por su integración cultural.

Todo ello sin suscribir conceptos del autor en diversos puntos, como por ejemplo: integración de la orquesta sinfónica que llama "elástica", adjudicación de nombres a distintas sinfonías, vinculación de los modos mayores y menores y de algunas tonalidades a especiales estados de ánimo, lo que sólo es válido para algunas escuelas y autores.

Carlos A. Borsotti

*Claves de la Literatura Hispanoamericana*, por GUILLERMO DE TORRE. Madrid, Ediciones Taurus. 1959. 88 p.

Guillermo de Torre nos tiene ya acostumbrados a la buena crítica literaria, al análisis ordenado, riguroso y orientador, de los fenómenos culturales de todas las épocas, a la medida y al interrogante de los diversos movimientos estilísticos. Siempre sus planteamientos han gozado de una valentía irreprochable: señalando lo diferente, lo válido sobre lo superfluo.

No es extraño pues que sus "Claves de la literatura hispanoamericana" estén guiadas por similar frescura crítica. Y si bien nos sumerge en los difíciles y nutridos campos de lo europeo y lo americano, enfrentándonos, trazándonos coordenadas analíticas, censando nombres de uno y de otro y aflorándonos sendas historias literarias, lo hace de tal forma como si fuera un paseo: sin mayores urgencias para el lector, ni —aparentemente— para él mismo.

Esa otra "clave" —de buen crítico— le permite presentarnos su panorama de la literatura hispanoamericana. De Torre cree, por de pronto, en la innegabilidad de la existencia de tal literatura; aún de su crecimiento sobre un hito histórico: el desembarco de Cristóbal Colón en Guanahani, momento en el cual confiara al papel sus primeras impresiones. Desde aquí — y sin entrar en el mentado equívoco de las nacionalidades, como él mismo lo manifiesta— analiza el espíritu americano: derivación de la literatura europea y al mismo tiempo resistencia de tal tradición, justipreciando la imponderable riqueza que nace de esta que podríamos llamar "tensa afinidad".

Sin pretender ser aclaratorio en tan compleja problemática, el autor

nos presenta con este libro un atractivo y muy serio estudio sobre el indigenismo, el acento americano en su heterogeneidad, y varios otros de los tantos interrogantes que se abren alrededor de América y su porvenir literario. Acerca de esto último piensa que —por paradoja— no sería excesivo pronosticar que cuando este continente pierda o sobre pase la obsesión de su “autonomía cultural”, será la señal de que verdaderamente habrá llegado a poseerla. Que, por decirlo con palabras de Casalduero, “el alma nacional no se busca: se crea”.

*J. M. Taverna Irigoyen*

*Romancero argentino*, por LEÓN BENARÓS. Buenos Aires, Editorial Troquel, 1959. Con dibujos del artista argentino Carlos Alonso. 120 p.

Nuevamente llega León Benarós para traernos un libro de real calidad. Sirviéndose de temas inscriptos en la pequeña o gran historia provincial, brinda con su verso parejo, armado con inspiración realista, un precioso tiempo de anécdotas y de hechos a la página del romance.

Su cometido no es fácil. Se cree mal cuando se piensa que el romance es un “género chico”, sin concesiones; auténtico pero no definitivo. Sin ponernos a discurrir sobre la línea poética y su diverso calibre, podemos asegurar que el del romance —canción evocadora con algo de tintas memoriales— es siempre un mensaje concreto: sin préstamos ni influencias que lleven a declarar sus fuentes con precisión. No cualquier sensibilidad puede llegar a su frecuentación, a su “uso mediúmnico”. El romance nace como una síntesis madurativa (siempre que, como en este caso, esté libre de devaneos parnasianos), sirviendo cada palabra de cada verso para un determinado conocimiento, sin modulaciones intermedias.

Así lo comprende con todas sus sugerencias, en entera honestidad poética, León Benarós. Y manifiesta su respeto por el género en la “declaración” con que se abre el libro, al decir: “Sumando desnudez y belleza, los cuatro versos de la copla agravan la anécdota sombría”.

Su “Romancero Argentino” está cantado en clave de amor. Amor por lo nuestro, amor por ese pasado inmediato del suelo argentino y de sus hombres; amor sabio, reflexivo y franco como una mano amiga. De este modo, Benarós hace historia con el verso: una “historia menuda”, podrían llamarla algunos, pero dueña de una gracia poco común en el ámbito vital de la poesía.

Con su voz ronca y pareja de varón dolorido, va dando un sentido a la vida a través del espíritu y la fantasía de sus personajes. La tradición juega así sus más puros recursos (la tradición como símbolo histórico, como sugerencia y como ejemplo), proyectando en escalas sucesivas una patria cívica hecha de cosas humildes, de devociones y de leyendas alrededor de la sangre brava.

Si hay un tono del criollismo dicho en forma breve, con pocos trazos pero “bien pintado”, ese tono lo da Benarós en su “Romancero Argentino”. El autor de “Versos para el angelito” niega con su nueva

obra todo americanismo construido sobre la mera enumeración de elementos regionales, con la descripción de aperos y vestiduras, con la simple deformación del lenguaje. Estos verdaderos carnavales, ineficaces y absurdos, están fuera de su lírica elemental. Benarós comprende que hacer arte nacional significa abandonar todo lo falso, desnudarnos, destacar lo eterno en nosotros sin necesidad de recurrir a lo pintoresco, el memorioso folklore. Y arte nacional es el que hace contándonos la alucinante vida de la Telesita( "bailando para ninguno/ hasta que el día elarea"), el drama de Deolinda Correa, la muerte del Chacho, le desgracia de aquél francés que equivocó una muerte, las vidalitas de Lamadrid: que "afilaban el coraje".

Magníficamente ilustrado —ambientado— por Carlos Alonso, este libro, que fuera impreso en homenaje a José Hernández en el día de la Tradición, honra a la editorial Troquel.

*J. M. Taverna Irigoyen*

*Versos de la oscura razón*, por ANGEL J. CAPPELLETTI. Rosario, Librería y Editorial Ruíz, 1959. 32 p.

Este libro de Angel Cappelletti no es una realidad fácil. Tampoco es canto levantado dócilmente —como un recuerdo con imágenes hermosas— o una forma más de confesar los propios mundos interiores. Aquí el poema está en función de sentimientos valorizantes, de construcciones casi filosóficas; vehículo, al fin, de lo que puede proveer la disección del yo-universo.

La poesía de Cappelletti es por esto, aunque directa y sin almidonamientos formales, dura y brillante a la vez: como el acero. Su tema dominante es el hombre, tema que sujeta a través de vida y muerte con la presencia casi constante de un testigo: lo onírico. Todo lo que viene del sueño, todo lo que da su sinlímite, todo el camino de lo intransitado, es para el poeta un factor inspirativo de fuerza particular.

Existe también en él una medida exacta del "tiempo poético": hasta donde debe ser la esperanza en puridad, o la perfección en sistema.

En "El yo de la raíz" existe un ejemplo exacto de esto último: "Vuelo nupcial del viento/ sobre la selva que su amor fecunda./ No miro ya ni siento,/ humo leve se me hace el pensamiento,/ soy una inquieta llama sitibunda". Y esta misma dualidad expresional es la que cierra —en otra formulación— el poema: "Hijo no puede ser del beso obscuro/ el Yo de la raíz, el sin testigos./ Padre sólo y sereno/ él mismo nos extrajo de su seno/ como a gemelos castos y enemigos". O en otra de las páginas ("Caverna del humano amor"), en que late similar fuerza compositiva: "En la caverna que el amor limita/ se consume la carne y crece el cielo".

Por lo demás, el libro posee un estilo claro, aunque en oportunidades la palabra —que en el poema debe ser siempre y primordialmente "de agua"— tenga juegos de extrema alquimia.

*J. M. Taverna Irigoyen*

Jorge Luis Borges. *Ensayo de interpretación*, por RAFAEL GUTIÉRREZ GIRARDOT. Instituto Ibero-Americano de Gotemburgo, Suecia. Madrid, "Insula", 1959. 140 p.

Mucho se ha escrito acerca de Borges y de su obra. En nuestro país se han ocupado, entre otros, Ríos Patrón, Anderson Imbert, Francisco Romero, Ernesto Sábato, Bioy Casares, Guillermo de Torre, Murena, Rosenblat, etc. En todo el mundo han efectuado su disección humana y literaria grandes escritores, estudiosos de diversas universidades, alumnos de letras. Pareciera asimismo que, en todas partes, es el escritor argentino que primero sale a los labios: cualquiera sea el idioma que éstos articulen. Y para cerrar la hipótesis, es ésta precisamente la circunstancia que deviene de y obliga a su estudio, a su frecuentación analítica; la circunstancia, al fin, que exige interpretarlo.

El Instituto Ibero-Americano de Gotemburgo, fundado en 1939, presenta este ensayo acerca de la obra de nuestro escritor, debido a la pluma de Rafael Gutiérrez Girardot. Desde el comienzo de su estudio Gutiérrez Girardot expone las razones que le han llevado a tal empresa, puntualizando que no le parece fructífera la llamada *interpretación puramente estilística*, que se queda en la comprobación estadística de los procedimientos, y en el análisis de los elementos singulares de una obra sin llegar a penetrar en la unidad de la misma; esto es, "que se queda en el otro cálculo de lo superficial". El autor expone su propósito de señalar en forma elemental (o primaria, como más guste) algunos temas, formas y motivos literarios de la obra de Borges. Temas, formas y motivos que son el soporte y el vínculo de su prosa, y que constituyen lo nuevo de la literatura en lengua española, y a la vez la continuación de un tradicionalismo europeo. Puntualiza asimismo en su noticia preliminar, que la obra de Jorge Luis Borges es uno de los primeros productos de auténtica literatura hispanoamericana (si por hispanoamericano se entiende el constitutivo universalismo con que Alfonso Reyes caracteriza la inteligencia americana, y no la vanidosa limitación de provincia).

Entrando en la lectura de su trabajo, se comprueba la renuncia voluntaria de Gutiérrez Girardot al análisis minucioso de ciertos temas, resaltando, en cambio, un esquematismo conceptual suficiente para el relieve y la forma literarias de nuestro Borges, su situación humana dentro de lo contemporáneo, su "enigma y su clave", para decirlo con las palabras de un reciente trabajo de Marcial Tamayo.

Caracteriza a la obra de Borges por un esfuerzo de reflexión y por una lúcida *conciencia de su situación*. "Vida consagrada a las letras", en un mundo en que la dedicación es de gran rareza, a través de cuyo ejercicio literario (actividad lúcida, llamada por algunos), es el ejemplo de lo que debe ser la actitud de un escritor. De su "estilo tan estilo", como llamara Amado Alonso a las preceptivas de Borges, saca Gutiérrez Girardot, entre otras conclusiones, la de que el fundamento de tal perfección y exactitud no puede ser sólo (*ni lo es*) el rigor formal con que Borges estudia y analiza el plan de una pieza, o el detalle con que sabe colocar cada vocablo. En Borges es la absoluta subjetividad, el juego de posibilidades infinitas, el oscurecimiento fantástico de la realidad, la libertad que reordena y supera las leyes del lenguaje dentro del lenguaje.

Es “el mundo de la disolución del cosmos” —como lo llama Girardot— y dentro de él, de la “continuidad del Yo”.

Precisamente la crítica del lenguaje —a la cual dedica un capítulo preferencial— le lleva a considerar la confrontación plástica que hace Borges entre la riqueza real del universo y de la vida, frente a la aparente riqueza de la lengua española. De esta crítica que el escritor argentino pronuncia (“La gramática se alaba... de este surtido de desaires tan cómodo, sin reparar que las palabras son muchas, pero la representación es una y variable”), Gutiérrez Girardot entresaca el origen de la comicidad en la obra de Borges, bajo las formas de la caricatura, de la ironía, de la parodia, del humor. Tono irónico que le lleva —al fin— a reconocer que en verdad el castellano es rico en sonidos pero pobre en “representaciones” o en pensamiento.

Por ello apunta Gutiérrez Girardot que la crítica de la lengua española tiene en el autor de “El Aleph” dos aspectos principalísimos: crítica a la tradición de que se nutre esa lengua, y crítica a la lengua misma, como preparación a una crítica al lenguaje en cuanto tal.

Respecto al tema en Borges, el autor hace consideraciones sumamente interesantes. Plantea —por decirlo brevemente— la cuestión de la fantasía: tema por excelencia en su pensamiento, el poder que ésta ejerce sobre la comprensión humana del universo. “Engaño, insomnio, sueño, mistificación, memoria, laberintos, espejos, infinitud y eternidad, son en Borges la inmensa variedad de cristales que componen el caleidoscopio de la fantasía”, apunta finalmente.

El lenguaje de la metáfora y los géneros literarios —otro de los capítulos que preocupa al ensayista— está tratado en forma seria, como lo exige el tema de por sí. ¿Y cómo no incluirlo, cómo no diseccionarlo, cómo no sostenerlo, si el hombre es Borges, para quien el lenguaje es “lo más humano (esto es, lo menos mineral, vegetal, animal, y aún angelical)”?

Otro renglón que interesa y que no se ha precisado lo suficiente en Borges, es el de las “citas”: de ideas, literales y ficticias. Todas ellas (que juegan un papel importante en su obra) no son meramente formales, accesorias. El manejo de las citas, tanto el de las ficticias como el de las literales y el de las ideas, tiene una doble función, al decir de Gutiérrez Girardot: como elemento estructural de la narración, la de hacer resaltar, es decir, *intensificar la imagen narrada*. “Borges no invoca autoridades, ni la cita significa elogio, ni pretende dar testimonio de un saber”. Borges cita (lo comprobamos en cada una de sus lecturas) cosas singulares y maravillosas; pero ellas lo son por el contexto, no porque en sí tengan estas características.

El análisis de la ironía, sus motivos y sus símbolos, el esquema divino del universo (expresado en un sentido secreto), el juego con sus leyes propias, sus límites y su realidad singular, la legitimidad de la negación, la diferencia entre dos mundos: el lógico-teológico y el del juego, la fantasía como esquema provisional o definitivo, y cien fórmulas más que componen la historia y la identidad (¿o identidades?) complejísima de Borges, son otros tantos motivos de estudio.

Jorge Luis Borges exige, compromete. Gutiérrez Girardot se ha exigido a sí mismo, se ha comprometido con este serio trabajo alrededor de la obra del gran escritor americano.

J. M. Taverna Irigoyen

*Los reinos del Ser*, por GEORGE SANTAYANA. Traducción de Francisco González Aramburo, México - Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1959. 700 p.

El conocido autor del "Último Puritano", "Tres poetas filósofos" y otros valiosos ensayos de estética, es destacadísima figura dentro de la corriente americana del realismo crítico. Nacido en España (1863) formóse en el ambiente universitario del gran país del Norte y llegó a ser profesor destacado en Harvard. Murió en 1952.

En 1905 dio a publicidad la primera de sus obras de señalada importancia en el ámbito filosófico, titulada: "Vida de la razón", donde estudia no sólo la razón y el sentido común, sino la razón en la sociedad, la religión, el arte y la ciencia. "Escepticismo y fe Animal", que su autor considera la introducción a su síntesis definitiva, fue publicada en 1923 (traducida en 1952). "Los Reinos del Ser" originariamente apareció en cuatro volúmenes. Vieron la luz sucesivamente desde 1927 a 1940. Dan la perspectiva final de su pensamiento y constituyen un "sistema" que "no es nuevo", al decir del autor.

En él se entrecruza el tratamiento de problemas ontológicos, gnoseológicos, éticos, religiosos. Sobre un fondo decididamente escéptico, el conocimiento filosófico es sólo "relativo". Aunque su escepticismo no es trágico ni atormentado como el de Kierkegaard, es igualmente alógico en gran parte, pues su punto de partida, firme, según Santayana para probar la existencia de un mundo "dado" es admitir la persuasión del instinto o "fe animal" y practicar las artes con humilde confianza, sin desconocer lo más mínimo al más "riguroso criticismo del conocimiento", ni hipostasiar ninguno de los datos de los sentidos o de la fantasía.

Su relativismo quiere cobijarse en un perspectivismo incrédulo de alcanzar verdad absoluta, ya que un observador que forma parte del mundo que observa, debe tener una particular situación en él; no puede estar igualmente cerca de todo, ni ser interior a nada, salvo de sí mismo. La posesión de la "verdad absoluta", no se halla tan solo por accidente más allá del alcance de las mentes individuales, sino que es incompatible con el estar vivo, justo, porque la verdad absoluta no es una perspectiva. Santayana afirma que existe una verdad absoluta, más arguye solo su necesidad, no nos dice si es trascendente o immanente y alcanzable —aunque sea por excepción—, y en determinadas condiciones.

"*Mi sistema —proclama— no es un sistema del universo*". "Los Reinos del Ser", de los que hablo, no son parte de un cosmos, ni un gran cosmos junto; son sólo clases o categorías de cosas que encuentro notablemente diferentes y dignas de distinguir al menos, en mis propios pensamientos". No quiere ser llamado "metafísico", pero profesa un monismo naturalista total. El mismo se cataloga como decididamente "materialista". Y como se detiene en la afirmación de lo "físico" de la "materia", creo escapar a la metafísica. "*Mi materialismo no es metafísico*" asegura. ¿Realmente es posible hacer afirmaciones metafísicas y no ser metafísico? Por eso tiene singular interés, como capítulo central de la obra, el que dedica al "Reino de la Materia", fundamento, no sólo de toda su especulación, sino de todos los reinos del ser, aunque por momentos parece que el "Reino de la Esencia" escapara a tal determinación materialista. Pero entonces trascendería la pura immanencia y habría que admitir

una trascendencia, esto es *dualismo*, no *monismo* al que se confiesa apegado total y decididamente.

Todo su análisis minucioso, con su lenguaje fino y muchas veces poético, rico en imágenes de colorido y eficiencia plástica, no es empresa deleznable, muchas veces, más por lo que niega que por lo que afirma. Tal la prueba de la existencia del mundo exterior, asentada sobre una fe inevitable, ingenua diremos, "animal", dice Santayana, para atacar al idealismo que lo prueba por el camino de las ideas. El quiere descartar belicosamente ese enfoque racional, porque arguye, es "intentar imponer tales modos de intuición o de expresión, como si fueran dogmas obligatorios", y eso es "metafísica"... "una proyección de apremios o creaciones del pensamiento sobre el reino de la materia". Más limpia y convincente la prueba de Dilthey con su realismo volitivo, pues nos permite constatar que el dato vivencial de la *resistencia a la voluntad*, nos hacen palpar directa y fehacientemente la existencia de un mundo exterior frente a nuestro mundo íntimo. Y nada de metafísica vergonzante, que se oculta a sí misma su exigencia, de ser afirmación metafísica, como cuando Santayana nos habla de "materia". Claro es que el camino de la *acción* que Santayana no desenvuelve, podía haberlo conducido a limpia probanza del mundo exterior, de abandonar el realismo crítico, para caer en el pragmatismo de sus enemigos.

Y bien ¿cuál es el núcleo último del "Reino de la Materia", en nuestro autor? No nos asombremos demasiado cuando lleve sus disquisiciones sobre la "substancia" por lo declarado del vocabulario metafísico. Menos cuando realice sus indiscutiblemente encantadores análisis del espacio geométrico y matemático, sin novedad después de Bergson, pero que sirven de introducción a lo más vivo y palpitable de una magia nueva y poética, cuando se trate del tiempo sentimental o del espacio pictórico, del infinito emocional del romanticismo, o del dramatismo hipotético. Tampoco cuando estudie el flujo de la existencia y ponga de manifiesto cómo es la materia la sede del cambio y no el espíritu, pues éste sólo sufre y sintetiza ese flujo, análisis con que quiere desbaratar el pensamiento idealista, aunque a veces lo sorprendemos pasando el límite del campo enemigo, con afirmaciones subjetivas o comulgando con Heráclito que interpreta con sentido materialista sin echar una sola ojeadita a su dialéctica racionalista de verdad, o cuando con Homero percibe "las múltiples voces del mar" que sólo pueden escuchar los que tiene muy afinados los oídos, o cuando ante los conatos de una potencialidad que él se resiste a reconocer "misteriosa" pero que llama "desconocida", vean "el esfuerzo plástico de la materia como el único creativo". ¿Es que donde hay "creación" hay sólo mecanicismo?

Imposible seguir el autor en el desarrollo de los "tropos" que son en el fondo categorías, porque formales, y darían el elemento no-material y pie de un dualismo rechazado de antemano y ver al autor cómo ahoga con dificultad los despuntes de espontaneidad, de azar irreductibles a la ley prefijada, admitiendo al fin una teleología, una psique encapsulada biológicamente, *material* en el fondo (cap. VIII). "Me siento tentado —paladinamente confiesa— seriamente, a considerar la *conciencia* como esencia misma de la vida o inclusive del ser" (pág. 299), pero acaba por aceptar una conciencia "altamente condicionada de las existencias naturales", rechazando su origen misterioso. "Irrumpe —escribe— como un repicar de campanas, en un nuevo reino del ser, en el reino del espíritu" (pág. 300). "Reino del ser nuevo y sin precedentes, con su aspecto estético original,

y su alcance y valores morales incommensurables" (pág. 305). ¿Hemos salido del monismo? No. Ya lo habían dicho: "La conciencia es una *synthesis espiritual* del movimiento orgánico; y si no fuera esto, ningún espíritu, ninguna conciencia tendría jamás significado trascendente alguno, ni otro tema que el de las escencias podría entretenerse" (pág. 301). Conclusión: El "Reino de la materia" es el núcleo del Cosmos, esto es materia y sólo materia. ¿Para qué internarnos en el "Reino del espíritu o en el de la verdad, que quedan envueltos en el de la materia, aunque en el primero se reflexione y analice prolijamente su naturaleza, la voluntad, la libertad, la intuición en páginas no exentas de atractivos, pues detrás del filósofo está el esteta, el intuitivo genial, cuya inspiración palpita en más de un pasaje y brilla realmente, sobre todo cuando nos habla del paisaje fantasmal, de la inspiración de la psiquis o la idealización de los hechos externos, del lenguaje de la emoción, del espíritu creador del mundo, que culmina con la problemática ética y teológica, que cierra la obra.

Pero el "Reino de la esencia" de clara procedencia platónica, es sin duda la aventura máxima del ingenio filosófico de Santayana. Comienza, claro está en el dintel de la duda. ¿Cómo acercarnos a la esencia? "El conocimiento de la naturaleza o de una experiencia ausente es, consecuentemente, no menos indisputable en su textura en su alcance. Su validez es sólo presuntiva y sus términos meros símbolos". Siempre y por doquier implicaciones gratuitas de un mundo más allá o más acá. ¿Dónde están pues las escencias? En el Cosmos immanente de Santayana, tendrán que estar como los "universales" aristotélicos en las cosas de la naturaleza, en *aquí* y un *ahora* que la intuición capta como en la fenomenología de Husserl. Efectivamente. Santayana enseña: "A la familiaridad con la esencia llamo yo intuición (pasiva, estética, mística) pero siempre intelectual". Las escencias son lo más oculto, lo más profundo y eterno. "Las escencias, por ser lo que son, le permiten a la existencia pasar de una fase a otra y hacer posible que la mente observe y describa el camino" (pág. 30). "Que veo lo que veo, o que soy lo que soy, puede parecer afirmación carente de sentido, pero implica que tras los hechos, el sondeo hacia el núcleo, hacia lo eterno, es sondeo hacia las escencias". Las escencias son pues, lo interno, lo oculto de los hechos externos o apariencias; lo que se decanta en el fondo mismo de toda existencia y de toda realidad. Dejémosnos de preocuparnos por los "hechos" y contemplaremos "las escencias": "Mientras iba traqueteando hacia el mercado en mi carreta aldeana, la belleza se arrojó sobre mí y las riendas cayeron de mis manos. Me vi transportado en cierta medida, a un estado de trance. Vi con extraordinaria claridad y, sin embargo, lo que ví, me pareció extraño y maravilloso, por que no miré para comprender, sino tan sólo para ver. Dejé de preocuparme por el hecho, y me puse a contemplar la *esencia*" (pág. 31). ¿No es transparente el palpitante ejemplo vivido? "Esta experiencia, enseña Santayana, que en los tiempos modernos se llama "estética", no guarda conexión exclusiva con las artes o la belleza, es realmente intelectual y constituye el real camino platónico. "La poetización de la intuición de escencias no puede repudiar la fenomenología como lo hace (pág. 161, acusándola de quedar en el fenómeno), pero sí le asiste el derecho de proclamar que alcanza por la intuición una "realidad más clara y pura", formal o ideal, eterna, algo que ningún instinto o fe animal puede alcanzar. Valga pues el hallazgo, porque nos pone ante lo intemporal y primario, aunque su prioridad, para Santayana, no es ni temporal ni diná-

mica" (pág. 37). Esta *contemplación de ciencias* no exige nada, ni dejar de vivir ni dejar de actuar, pero de ella pende la virtud moral y la estética, porque es la única puerta para ingresar al país del arte o de la moralidad, y aún al mundo de ser supremo, el "ser puro" o esencia última. ¿Por qué Santayana no ubicó allí el reino de la verdad?

Terminemos reconociendo que es un feliz acontecimiento la traducción y publicación de obra tan valiosa, capaz de suscitar reflexiones serias a los estudiosos y verdadero aporte a la cultura de nuestro tiempo.

*Celia O. de Montoya*

*Contabilidad I - II*, por FRANCISCO G. GONZÁLEZ, ALBERTO T. LÓPEZ y CARLOS A. RAIMONDI. Buenos Aires. Editorial Kapelusz, 1960. 402 y 550 p.

La "Editorial Kapelusz" ha impreso los volúmenes 1º y 2º del Tratado de Contabilidad de que son autores los contadores públicos nacionales señores Francisco G. González, Alberto T. López y Carlos A. Raimondi.

Dichos textos, presentados esmeradamente, han sido elaborados respondiendo al programa de contabilidad del 1º y 2º año de las Escuelas Nacionales de Comercio, de la similar "Carlos Pellegrini", y de tercero y cuarto año del ciclo básico común a los estudios de bachillerato y magisterio, y abarcan temas específicos de la disciplina en diversos aspectos, con orientación realista y concepto didáctico, dignos de ser destacados.

En remozados conceptos se encajan problemas con criterio práctico, que habrá de contribuir en manera satisfactoria a la preparación básica de futuros profesionales en Ciencias Económicas.

El aspecto jurídico se encaja con ajustado punto de mira, en un enfocamiento preciso que facilitará a los alumnos de los primeros cursos, en una materia de sí árida, la sedimentación de conceptos que permitirán el acceso a conocimientos de mayor volumen que impone la preparación especializada integral del graduado. Resumiendo; se trata de una obra didáctica de aliento que habrá de reportar positivos resultados para quienes inician su preparación en las Ciencias económicas.

*Amilcar A. Menichini*

*El cine en la vida psíquica del niño*, por ALBERT SICKER. Buenos Aires, Editorial Kapelusz. 1960. XII. 154 p. (Biblioteca de Cultura Pedagógica).

El cine constituye una poderosa fuente de atracción para niños y jóvenes. La sociedad contemporánea que se autodetermina occidental no ha progresado mucho en materia de organización de recursos recreativos

para niños y jóvenes y encuentra en el cine un medio para hacer que ellos se entretengan de alguna manera durante algunas horas semanales. Pero esos cines y sus planes de exhibiciones no se han concebido en función de las necesidades recreativas de los niños y jóvenes. El cine y su influencia psicológica sobre niños y jóvenes constituye un tema frecuentemente tratado por organizaciones, instituciones y centros de investigación pedagógica y psicológica. La Biblioteca de Cultura Pedagógica acaba de incorporar a su serie un volumen que se ocupa de este problema. Su autor, el profesor Albert Sicker, ofrece una descripción de sus investigaciones acerca de la influencia de la película sobre la vida psíquica del niño escolar. Comienza el tratamiento del asunto analizando algunos aspectos vinculados al público en edad escolar que frecuenta el cine: edad, sexo y ambiente familiar del espectador, motivos que lo llevan a las salas cinematográficas, la frecuencia con que los niños concurren al cine, el lugar (tipo de organización que proyecta las películas), la actitud frente a la película, etc.

En la segunda parte de su libro, el profesor Sicker se ocupa de los métodos de investigación, recurriendo a una introducción demasiado esquemática y un tanto personal acerca de la investigación y su metodología. No obstante ello, el planteo del problema concreto es satisfactorio y establece con claridad los aspectos fundamentales a investigar. Trata por separado los métodos que utiliza el autor y los métodos utilizados hasta el presente para estudiar el efecto del cine sobre la vida psíquica del niño. La tercera parte examina la influencia de la película sobre el estado físico y psíquico del niño normal. El estudio se basa en un análisis del estudio psíquico del niño antes, durante y después de presenciar la película y se presenta un resumen de algunas investigaciones europeas. Las investigaciones propias del autor se realizan con la película Hansen y Gretel y utilizando siete preguntas y dos tests. Trabajó con un grupo de 396 sujetos. Al analizar los resultados de su investigación señala, entre otras cosas que la influencia de la película es diferente según la educación que ha recibido el niño, pero aún en los niños de sólida educación pueden ser influenciados negativamente por la concurrencia demasiado frecuente a cines donde exhiben películas malas.

La obra fue traducida por Juan J. Thomas y la presentación cuidada y sobria, concordante con la modalidad editorial de Kapelusz.

*N. M. Tavella*

*El niño impedido*, por FABIENNE VAN ROY, Buenos Aires, Editorial Kapelusz. 1960. VI, 238 p. (Biblioteca de Cultura Pedagógica).

La mayoría de las obras que se ocupan de los niños con desventajas físicas ponen el acento en los aspectos reeducativos y los métodos de readaptación. Las que se han dado a conocer en nuestro país, en versiones castellanas, se dedican principalmente a tratar dichas cuestiones. Faltaba una dedicada a llamar la atención sobre las vivencias psíquicas del niño impedido, al alcance de los lectores de habla castellana. El tra-

bajo de la profesora Van Roy, presentado por la editorial Kapelusz en su Biblioteca de Cultura Pedagógica, trata con toda amplitud y de manera altamente interesante el mundo psíquico de los niños impedidos. Un profundo conocimiento de los niños lisiados y una evidente pasión educadora concurren para dotar de acento humano el tratamiento riguroso de los problemas psicológicos que la ocupan.

La autora desarrolla una concepción acerca de la experiencia psíquica dominante en los niños impedidos y lisiados: la frustración. La estudia a través de la versión infantil del "Test de frustración" de Rosenweig y procura establecer algunas formas significativas de frustración en grupos de niños impedidos, comparándolas con un grupo de control integrado por niños sin impedimentos físicos o sensoriales. El tratamiento de esta cuestión ocupa la segunda parte de su libro y constituye un ejemplo interesante de las técnicas de investigación científica en el campo de la psicología.

Demostrada la mayor incidencia de experiencias de frustración en los niños impedidos, se ocupa de las reacciones psicológicas ante la realidad de su invalidez física, ilustrando sus enunciados con numerosos ejemplos obtenidos de un abundante material clínico. Corresponde destacar la importancia de los hechos que se tratan en el Capítulo V, donde se analizan el significado de la invalidez, su influencia sobre las necesidades del niño, la comparación con el prójimo como base de la frustración y la intensificación de la misma por factores ambientales. En el capítulo VI se estudian las reacciones del niño lisiado ante la frustración, aspecto fundamental en la comprensión del niño lisiado.

Caracterizada la vida psíquica del impedido se continúa tratando el problema, ahora y en adelante, en el aspecto constructivo, destacando el proceso de la adaptación psicológica a la invalidez física. El tomo que se comenta cuenta con tres apéndices conteniendo la técnica del test utilizado en la investigación, el cuestionario que se envió a adultos inválidos desde la infancia y una bibliografía actualizada sobre el tema del libro. La presentación de este nuevo tomo de la Biblioteca de Cultura Pedagógica es correcta y ha sido ofrecida en una traducción cuidada de Federico F. Monjardín.

*N. M. Tavella*

*Las grandes realizaciones de la psicología experimental*, por  
HENRY F. GARRETT. México-Buenos Aires, Biblioteca de  
psicología y psicoanálisis, Fondo de Cultura Económica,  
1958. 443 p.

Cuestiones históricas vinculadas al desarrollo de la psicología, como el conjunto de disciplinas que concurren al conocimiento de los fenómenos psicológicos del ser humano, ha sancionado el uso de la designación "psicología experimental", al punto que es común atribuir la existencia de una rama de la psicología con esa denominación. Los tratados de esta llamada "psicología experimental" reúnen contenidos vinculados a dis-

tintas disciplinas psicológicas y sometidos a una determinada experimentación. En realidad, no existe una disciplina tal, la psicología experimental. Para justificar su existencia autónoma, esta rama debiera tener un contenido propio, además de una metodología particular. El experimento constituye uno de los recursos más empleados para la verificación de hipótesis científicas y, por lo tanto, utilizable en cualquier rama de la psicología y al servicio del desarrollo teórico de la misma. La presente aclaración advierte al lector que los distintos capítulos escritos por el profesor Garrett constituyen, en realidad, contenidos de distintas disciplinas psicológicas. La última revisión de esta obra data de 1951 y la versión castellana fue realizada en 1958. El plan del libro es similar al de otros tratados de "psicología experimental", tales como los de Woodworth y Stevens, etc., no traducidos aún al castellano. El tratamiento que da Garrett a los mismos temas y a otros que no contienen los textos mencionados se caracteriza por un lenguaje claro y un nivel de exposición al alcance del lector culto relativamente familiarizado con temas de psicología. En este sentido, constituye un libro que sin eximirse del rigor científico, elude el enfoque excesivamente técnico. Citemos, como ejemplo, el capítulo dedicado a "Galton y la medición de las diferencias individuales", expuesto con mucha claridad y sencillez. Consideramos útil reproducir los títulos de los diferentes capítulos a los fines de información del lector: I. Pavlov y el reflejo condicionado; II. Los estudios de Franz y Lashley acerca del papel desempeñado por el cerebro; III. Leyes del aprendizaje de Thorndike; IV. Los experimentos de Köhler sobre la percepción y el aprendizaje y su importancia para la psicología de la Gestalt; V. Los experimentos de Thorndike y Woodworth sobre la transferencia del aprendizaje y su influencia sobre la doctrina de la disciplina formal; VI. Los estudios de Ebbinghaus sobre la memoria y el olvido; VII. Los estudios de Watson acerca del comportamiento del niño; VIII. Cannon y los estudios experimentales de las emociones; IX. Estudio experimental de la personalidad; X. McDougall y la psicología social; XI. Binet y la prueba individual de inteligencia; XII. Las pruebas del ejército, Alfa, Beta y AGCT.; XIII. Galton y la medición de las diferencias individuales; XIV. Percepción visual y auditiva: La obra de Helmholtz y otros; XV. Los estudios de Cattell acerca del tiempo de reacción; XVI. Las leyes de Weber y Fechner y el desarrollo de la psicología.

El profesor Garrett, de la Universidad de Columbia, posee una gran capacidad didáctica en la exposición, muchas veces demostrada. Su tratado de "Estadística en psicología y educación" constituye un texto de inmejorable factura didáctica. "Las grandes realizaciones en la psicología experimental" le da oportunidad para exhibir nuevamente sus dotes de expositor, claro, sencillo y altamente didáctico. La traducción castellana, a cargo de Francisco González Aramburo es altamente satisfactoria y ha superado con éxito las dificultades que representa el vocabulario especializado del original en inglés. El libro está bien impreso y contiene muchas ilustraciones y gráficos destinados a ilustrar su contenido.

*N. M. Tavella*

*The games of New Zealand Children* (Los juegos de los niños neozelandeses), por BRIAN SUTTON-SMITH. Folklore Studies: 12. Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1959. 192 p.

Los juegos de los niños constituyen un material de gran interés para la psicología y otras ciencias del hombre. La influencia de las pautas culturales determina notas regionales a las actividades lúdicas del niño, pero las características generales comunes a todo ser humano en sus etapas evolutivas engendra formas similares de juego en niños de culturas muy diferentes. Esta analogía de formas puede, no obstante, tener un significado diferente en el contexto de diferentes culturas y dentro de una misma cultura en épocas sucesivas. El autor de esta monografía se ocupa de algunos de los problemas señalados y nos procura material abundante para reflexionar acerca de otros. Su propósito es efectuar un registro completo de los juegos de los niños neozelandeses, pero ofreciendo al mismo tiempo una descripción de los cambios experimentados por dichos juegos en los últimos años.

La primera parte contiene una caracterización de la naturaleza de los juegos objeto de estudio, los cambios económicos y sociales de Nueva Zelandia, a partir de 1840 y las normas seguidas para la ordenación y clasificación de los juegos. La segunda parte trata de los diferentes tipos de juegos clasificados en diez categorías denominadas: Juegos cantados; juegos dialogados; juegos informales; juegos con líder; juegos de persecución; juegos rítmicos; juegos de adivinanzas; juegos con bromas; juegos interiores y juegos de habilidad. La tercera parte ofrece una síntesis vinculada al desarrollo evolutivo de los juegos de la infancia y la niñez de ese país, seguido de un epílogo.

En el apéndice se encuentra un sumario histórico de los nombres de los juegos (II); las fuentes de información (III), una extensa bibliografía sobre el tema, un índice de los nombres de los juegos que trata el autor y uno de rimas, cantos y poesías.

El lector de esta obra encontrará hechos muy interesantes, como el impacto de la industria del juguete, de la instrucción obligatoria y de la urbanización sobre la modalidad de los juegos. La obra está muy bien impresa y cuidadosamente editada.

N. M. Tavella

*Santo Tomé. El paso histórico de Santa Fe de la Vera Cruz*, por ANDRÉS A. ROVERANO. Santa Fe, Castellví S. A. 1960. 118 p.

Es este un trabajo de investigación serio, bien documentado y escrito en buen estilo. Aunque se refiere a la historia de un pueblo provinciano, su importancia lo acredita el autor cuando sostiene muy bien, en la nota preliminar, que cada uno de los pueblos de la República han

contribuido "con mayor o menor incidencia" en la elaboración del pasado argentino.

Es evidente que muchos centros urbanos se crearon en nuestro país al conjuero de circunstancias fortuitas, por necesidades políticas o económicas, y que luego, con el correr de los años, fueron cobrando vida propia y progresando al par del adelanto general de la Nación. Santo Tomé es uno de ellos. Y Andrés A. Roverano, en prosa amena y no excenta a veces de galanura, nos describe la trayectoria de este pueblo, desde que naciera como una necesidad de comunicación, hasta su concreción urbana.

Simple paso en un comienzo, estanzuela y capilla luego, más tarde Fuerte y por último villorrio, Santo Tomé se transforma en pueblo en 1872 por decreto que suscribe el gobernador de la Provincia, don Simón de Iriondo. Desde entonces su trayectoria va unida a la vida misma de la ciudad capital, abrazada a ella por los tres puentes que el progreso tendió sobre el Salado.

El ensayo de Roverano, al que para darle más sabor lugareño le ha agregado dos capítulos: uno que resume las autoridades que tuvo el pueblo desde su constitución como tal, y otro con reseñas biográficas de algunos vecinos que tuvieron destacada actuación en la vida del antiguo Paso, es una excelente contribución a la historia de los pueblos santafesinos, ya iniciada anteriormente por otros autores con estudios similares sobre San Carlos, Esperanza, etc.

E. R. S.

*Las grandes épocas del arte occidental*, por REGINE PernoUD.

Traducción del francés de Beatriz Gredenberg. Buenos Aires, *Hachette*. Colección El Mirador, 1959. 280 p., 55 figuras dentro del texto; 40 láminas fuera de texto.

La autora de este libro se ha dedicado desde 1937 a la historia del arte, habiendo sido conservadora del Museo de Reims. Antigua alumna de la Ecole de Chartes de París, e infatigable viajera revela su sólida formación cultural y su frecuentación directa de las obras de arte en unas páginas encaminadas al desarrollo de una tesis original. Se propone, en efecto, observar el arte medioeval en su visión propia y no ya según la visión clásica. ¿Qué distingue una de otra? Ella misma lo explicará: "Una es la que se ha impuesto en la civilización occidental desde una época que va aproximadamente desde fines del siglo XV hasta fines del XIX; es lo que podría llamarse la visión clásica. La otra, la que vemos extenderse actualmente, podría llamarse para mantener el vocabulario tradicionalmente empleado en la historia del arte, moderna, medieval o arcaica, según se refiera a las distintas épocas en el transcurso de las cuales ha triunfado. En realidad, una y otra visión se superponen en cierto modo en el tiempo y en el espacio, y hasta podría inscribirse en un gráfico la curva de sus evoluciones respectivas marcando los momentos en que cada una triunfa a expensas de otra y alcanza su apogeo, desde los tiempos prehistóricos hasta nuestros días". Luego de un breve capítulo sobre el

arte clásico, Régine Pernoud estudia el arte céltico, al que considera absolutamente original. Su particularidad radica en dedicarse por completo a la ornamentación de objetos útiles y a la búsqueda del color. El arte cristiano expresado en las pinturas de las catacumbas y en los mosaicos tiene, en vez, carácter simbólico.

En otros capítulos se pasa de la génesis del arte medioeval al análisis detallado del edificio románico, cuyas características representan soluciones inteligentes de los diversos problemas arquitectónicos. Los temas del ornamento se tratan asimismo con gran amplitud. Igual esmero pone la autora al describir la catedral gótica acompañando su examen con numerosos diseños. Luego de plantearse el problema del arte sacro echa un vistazo al movimiento contemporáneo. Agudos juicios ofrece la autora acerca de la historia de la pintura en los últimos cien años, historia que califica de "martirologio" y sobre la que pesa como anatema la acusación de "extravagancia". Entre el cúmulo de esas interesantes consideraciones, a manera de síntesis destaquemos la siguientes: "El pintor medioeval poseía con el pueblo una poderosa base de pensamiento que le era común, o digamos más bien, un poderoso amor en común; las realidades espirituales que animaban su arte no sólo eran conocidas por todos sino que constituían para todos una verdadera base de cultura, hacía inteligibles los símbolos, y aún en cierto sentido, los medios de expresión usados; un pueblo capaz de cantar en gregoriano puede fácilmente sentir el poder de un arabesco y nadie entonces habría tenido necesidad de comentarios para interpretar la escena del beso de Judas o del Lavatorio de pies. La situación es hoy totalmente diferente y hace del artista, en toda la fuerza del término, un aislado. De ahí, para él, el enorme peligro de encerrarse en sí mismo, de dejarse cercar por sus propias creaciones, de ser incapaz de elevarse a un arte de valor eterno; o también la iluición, el gusto por las soluciones fáciles, tanto más cómodas de adoptar en ausencia de todo criterio, que no sea el fervor personal por la verdad".

F. S.

*Teatro completo. II Teatro de la Revolución. El 14 de Julio, Los lobos, El triunfo de la Razón, El juego del amor y de la muerte*, por ROMAIN ROLLAND. Buenos Aires, Librería Hachette S. A. (Colección "El Mirador"), 1959. 265 p.

Luego del prólogo esencial del Tomo I, fundamentado ya el ideal estético con la exaltada incursión sobre lo heroico y su razón de ser en el Teatro para el Pueblo, Romain Rolland reaparece en nueva entrega de Librería Hachette, ahora como intérprete dramático de la Revolución. Todo es símbolo en su obra: "Pascua Florida", del Tomo I —chispa para la gran hoguera— era el domingo de Ramos; el domingo siguiente se cumpliría la Pascua de Sangre. Este Tomo II contiene la prometida Pascua de Sangre.

Las personajes del cuadro inicial, "Pascua Florida", anunciaron el reinado del Derecho. Cuando Popelin, el tío prudente, quería engañar al

desconfiado: "Todo llega para el que sabe esperar", el abogado Mateo Regnault amenazaba: "Todo llega para el que sabe tomarlo". El imperio de la Mariscalá, ese imperio que concedía a sus súbditos la lengua para mentir, para halagar, era el árbol en la metáfora de Juan Jacobo: "El árbol ha caído..." El había visto con sus ojos de fuego, de "miope iluminado", la garra del Destino actuando a breve plazo.

Las cuatro piezas del Tomo II ilustran trágicamente el huracán que el autor llamó "la Iliada del pueblo de Francia". En la primera, *14 de Julio*, no hay un individuo que concentre el interés de la acción: es la muchedumbre, la masa, vehículo de la indignación colectiva, quien actúa. Cuando Romain Rolland sentaba premisas sobre la finalidad del arte, defendía la eficacia del movimiento en la técnica de la composición teatral: "Para representar una tempestad no se necesita pintar cada ola; hay que pintar el mar sublevado". La Bastilla es la verdadera protagonista. El calabozo de Voltaire, de Mirabeau, de la libertad, convertido en monstruo, simbolizaba el monumento a la derrota, al envilecimiento, en una época en que el orden era la injusticia, y cuando el desorden —expresión de los tribunales populares— fue ya un comienzo de justicia. Los trigales estaban maduros; con las barricadas, el pueblo podía segarlos. El "jaque al Rey" se había cumplido. Después de la tempestad, pudo decir Camilo Desmoulins a la Contat, bacante de la Revolución: "La flor de la libertad se ha abierto en la prisión del mundo". (El escritor quiere que el público asistente participe activamente en la acción: él debe unirse a los actores, para otorgar a la fiesta del Pueblo su trascendental importancia). Pero en medio de la efervescencia, de la exaltación irrefrenable de los sentimientos, surge acá y allá la advertencia del filósofo, la contemplación objetiva del hombre que juzga con serenidad el torbellino; entre el tumulto parece alzarse —admonitora— la palabra obsesionada del Rousseau de "Pascua Florida": Todos hablan de derechos, y ni uno solo de deberes... "Hay un anuncio de la lucha que sigue, las debilidades, los odios; no obstante, el ideal se salva: "El espíritu vencerá a la Fuerza".

La alternativa dramática entre el sacrificio de la conciencia individual y la salvación del Estado, es el tema de *Los lobos*, obra que conduce al paralelo forzoso con el proceso Dreyfus. La identidad de situaciones es evidente; sólo los nombres cambian. D'Oyron es acusado alevosamente de traición en Maguncia, año 1793, por un tribunal militar. Las secuencias del debate abundan en sofismas que pretenden justificar la infamia. Quesnel representaría el razonamiento-equivocado, criminal: "Si la patria lo exige, lanza también tu conciencia y lánzate tú mismo"; y Teulier la indignación santa: "Toda alma que ve una vez la faz de la verdad y trata de negarla, se suicida ella misma". Con el epígrafe "Homo hominis lupus", la obra fue estrenada en París en el año 1898.

*El triunfo de la Razón*, en tres actos, se desarrolla en el escenario y la época de la convulsión que siguió al movimiento Revolucionario, cuando triunfante la Libertad, arrancada a los déspotas, los patriotas debieron salvarla de la canalla. El populacho quería estrangular a la razón, no reconocerle su condición de inseparable de la libertad; ella le inspiraba miedo, los espíritus selectos le preocupaban. Marat, "el ojo de la libertad, la conciencia implacable del pueblo", es juzgado por el escritor. Y se juzga a Carlota Corday, su asesina: "Carlota, ¿te has equivocado? Marat no era el mal. Quería el bien y hacía el mal, como nosotros, como tú". Uno de los personajes —de nombre significativo: Lux— cie-

rra el debate: "El mal no es un hombre, está en todos los hombres. El mal es el egoísmo".

El parecido de los héroes de *El juego del amor y de la muerte* con otros históricos sugiere al dramaturgo agudas reflexiones sobre el contenido artístico de la historia. Aclara que no se cuida de la correspondencia histórica de sus protagonistas, porque quiere hacerlos eternos. Recurre a la historia en tanto ella le proporciona un vivero extraordinario de pasiones y de fuerzas de la naturaleza. "Saco del fondo de la fosa las grandes fieras humanas, la Bestia de mil cabezas: el Pueblo". El puede decir como Miguel Angel, cuando esculpía, no a Lorenzo sino al Pensador: "Dentro de cien años será parecido.

Hay una mujer, Sofia, enredada en conflicto de sentimiento y deberes: el deber conyugal y el imperativo de su corazón. "¿Por qué nos ha sido dada la vida?" es su pregunta desolada. "Para vencerla", responde el hombre que se venció a sí mismo sacrificando su vida por el amor y para recobrar la dignidad. La obra entró en el repertorio de la Comedia Francesa en 1939, en ocasión del sesquicentenario de la Revolución.

La grandiosa alegoría teatral ha sido vertida prolijamente al castellano por Amparo Alvajar.

*Iris Estela Longo*

*Algebra y cálculo numérico*, por ALBERTO E. SAGASTUME BERRA, y GERMÁN FERNÁNDEZ. Buenos Aires, Editorial Kapelusz, 1960, XVIII, 726 p.

*Lexicón Kapelusz: Matemática*, por FRANCISCO VERA. Buenos Aires, Editorial Kapelusz, 1960. 734 p.

La "Biblioteca de Cultura Universitaria" que publica la editorial Kapelusz, y en la que han aparecido ya obras matemáticas como el *Análisis matemático* por J. Rey Pastor, P. Pi Calleja y C. A. Trejo, en tres volúmenes, y la *Geometría analítica* por J. Rey Pastor, L. A. Santaló y M. Balanzat, acaba de enriquecerse con otras dos obras matemáticas, el *Algebra y cálculo numérico* por los profesores de la Universidad de La Plata, doctores A. Sagastume Berra y G. Fernández, y el *Lexicón Kapelusz: Matemática* por Francisco Vera, conocido profesor español residente desde hace muchos años entre nosotros y autor de numerosas obras de matemática y de historia de la matemática.

Ambas obras tienen una finalidad esencialmente didáctica y están dedicadas en especial a los estudiantes de los primeros cursos universitarios, aunque el *Lexicón* de Vera puede ser leído con provecho por un público mayor.

Dentro de aquella finalidad, el *Algebra* está redactada con el sentido moderno y riguroso que la enseñanza actual exige, completándose cada capítulo con una serie de ejercicios con respuesta al final del volumen. Por lo demás, numerosos párrafos en letra menuda y una bibliografía adecuada permiten al lector interesado profundizar en las cuestiones tratadas.

Se inicia el libro con el concepto de número natural y sus extensiones (entero, racional, real y complejo) intercalando un capítulo sobre logaritmos; pasando, luego de un par de capítulos dedicados a la combinatoria y a las series, al estudio de los principales temas vinculados con la matemática de aproximación: aproximaciones numéricas, regla de cálculo y nomografía.

La segunda mitad del libro está dedicada al álgebra, ya de las identidades (polinomios), ya de las ecuaciones, estudiando no sólo la resolución exacta de ecuaciones (hasta las cuárticas), sino los métodos de aproximación, así como un capítulo especial dedicado a los números algebraicos y a las operaciones con regla y compás. Los capítulos finales se ocupan de interpolación, vectores, determinantes y matrices, y sistemas lineales.

En definitiva, un nuevo libro que se agrega a los ya existentes y excelentes publicados en el país sobre los capítulos fundamentales de la matemática.

El *Lexicón* de Vera es de una estructura distinta. En forma de diccionario alfabético se definen, se explican o se demuestran todas las expresiones o propiedades que aparecen en las distintas ramas de la matemática, así como también en algunas de sus aplicaciones (metrología, física, matemática, química física, etcétera), a las que se agrega un buen número de datos históricos y breves biografías de matemáticos antiguos, modernos y contemporáneos.

Además del abundante material que contiene, el libro es útil para quienes deseen tener una primera idea acerca de los numerosos temas matemáticos o vinculados con la matemática o con su historia. En numerosos artículos se agregan datos bibliográficos.

Varias erratas, en especial en fórmulas, hubieran hecho conveniente una Fe de erratas.

*J. Babini*

## RESEÑAS INFORMATIVAS

*La renovación presidencial de 1880*, por LÍA E. M. SANUCCI. La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Departamento de Historia), 1959. 220 p.

Contiene este volumen la tesis presentada por la autora a la Facultad de Ciencias de la Educación de La Plata para optar al título de doctor en Historia y cuya publicación fuera aconsejada por el jurado. La obra contiene los siguientes capítulos: *La conciliación; Crisis de la conciliación; Candidaturas presidenciales; Ministerio de Sarmiento; Buenos Aires y Corrientes; Síntomas revolucionarios; Elección presidencial; Acercamiento Roca-Tejedor; La ruptura y Consecuencias políticas del triunfo de Roca*. Se agrega también un apéndice documental.

*Renca. Folklore puntano*, publicación del Instituto Nacional de Filología y Folklore anexo a la Academia Argentina de Letras. Buenos Aires, 1958. 193 p. 31 ilustr.

Reúne este libro el material folklórico recogido en la región serrana de la provincia de San Luis por María Mondragón, Susana Chertudi, Ofelia B. Espel, Ricardo S. J. Nardi y José Augusto Rodríguez bajo la dirección de Augusto Raúl Cortázar, quien donó los haberes que le correspondieron durante su actuación como investigador del Instituto Nacional de Filosofía y Folklore para hacer posible la publicación de este trabajo de incuestionable valor documental.

*Agonía de la escuela; mi crítica a la educación argentina*, por TERESA SUPPA DE PELLI. Córdoba, Edición de la autora, 1959. 168 p.

Este libro ha sido escrito por una maestra de honda vocación y de larga experiencia en el campo docente. Luego de ejercer el profesorado

en la Escuela Vocacional Sarmiento, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, la señora de Pelli prosiguió su actuación en Córdoba como inspectora de escuelas técnico-profesionales y vocal del Consejo de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial de la misma provincia. *Agonía de la escuela* reúne trabajo que enfocan diversos aspectos de nuestra enseñanza, puntualizando fallas que amenazan seriamente el porvenir de la educación argentina. Es un llamado de atención, sincero y elocuente, a los maestros y a los encargados de regir los destinos de nuestra escuela.

*Proyección del rosismo en la literatura argentina.* Publicación del Instituto de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras. Rosario, 1959. 245 p.

Resumiendo la labor desarrollada durante el año 1959 por el seminario que funcionó en el Instituto de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de Rosario, este volumen es un positivo aporte que indudablemente merece destacarse en su doble aspecto: como tarea de investigación a cargo de profesores y alumnos, y por lo que significa como elemento documental para el conocimiento de la proyección literaria de una discutida época de nuestra historia.

En el capítulo I el profesor Adolfo Prieto, bajo cuya dirección se realizó el seminario, hace una apreciación histórica y social del rosismo y señala la importancia de la literatura condicionada por él mismo. En los párrafos restantes se estudia su proyección en la poesía, la novela, el cuento, el teatro, el periodismo, etc.

*Epístolas pseudo-heracliteas,* Introducción, traducción y notas de Angel J. Cappelletti. Rosario, Facultad de Filosofía y Letras. 1960. 64 p.

Reúne el autor en este breve volumen nueve epístolas que la tradición atribuye a Heráclito y que por primera vez son traducidas al español. Fijada en el siglo I de nuestra era la fecha de su composición, las mismas representan un estimable aporte para la historia de la ética y la filosofía en la antigüedad.

*La nouvelle classique polonaise,* Introducción de Zbigniew Zabicki; presentación gráfica de Jean M. Miklaszewki. Varsovia, Editions Polonia. 1959. 353 p. 14 ilust.

Valiosa antología del cuento polaco, este libro nos acerca a la rica prosa de un período en que el realismo-naturalismo junto con un profun-

do sentido de responsabilidad ideológica enriqueció la literatura de aquel país.

Contiene el volumen páginas de Norwid, Sienkiewicz, Swietochowski, Prus, Orzeszkowa, Konopnicka, Dygasénski, Reymont, Niedzwiedzki, Zapolska, Perzynski, Sieroszewski, Zoromski y Strug. Incluye, asimismo, notas bibliográficas de cada autor y un anexo bibliográfico de traducciones.

*Colombia y Suecia. Relaciones Culturales*, por GABRIEL GIRALDO JARAMILLO. Publicación del Instituto Ibero-Americano de Gotemburgo, Suecia. Madrid, "Insula", 1960. 170 p. 5 ilustr.

Sobre aspectos interesantes de las relaciones espirituales de dos países distantes entre sí —Colombia y Suecia— y la contribución de este último a la cultura colombiana, informa este libro del doctor Giraldo Jaramillo, quien ya anteriormente se preocupó por el estudio de vinculaciones similares de su país natal con otras naciones del viejo y nuevo mundo.

*Ernesto E. Padilla. Su vida - su obra (1ª Parte)*, por GUILLERMO FURLONG S. J. Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, 1959. 463 p. 46 ilustr.

La vida y la acción pública del prominente tucumano es estudiada en esta obra con fervorosa simpatía. La personalidad del gobernante y del legislador surge así con rasgos bien definidos a través de un trabajo documentado y profusamente ilustrado que lleva un prólogo de Gustavo Martínez Zuviria.

*El teatro en México durante el Segundo Imperio (1862-1867)*, por LUIS REYES DE LA MAZA. México, Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional Autónoma (Estudios y Fuentes del Arte en México, X). 1959. 239 p.

El autor reseña en un estudio preliminar la situación política y social imperante durante el breve periodo que duró el reinado de Maximiliano I y analiza a grandes rasgos la situación del teatro en ese lapso. La obra se completa con la inclusión de los programas de los espectáculos ofrecidos y las crónicas periodísticas de la época sobre cada representación. El libro es, sin duda, un valioso aporte para la historia del teatro mexicano.

*Biografías históricas de Jujuy*, por TEÓFILO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras. 1957. 388 p.

Un loable propósito de documentar la participación de jujeños en la vida nacional, desde el virreinato hasta la actualidad, ha guiado al autor de esta obra, en cuyas páginas se registran más de doscientas biografías de personas nativas o residentes que tuvieron destacada actuación en las actividades civiles o militares del país.

*Historia de la psicología*, por MAURICE REUCHLING. Traducción de Carlos A. Duval, supervisión de Enrique Butelman; *La caracterología*, por GUY PALMADE. Traducción de Alberto Sond, supervisión de Jaime Bernstein; *La inteligencia, su evolución y sus formas*, por GASTÓN VIAUD. Traducción de Alberto Sond, supervisión de Jaime Bernstein. Buenos Aires, Editorial Paidós, Biblioteca del Hombre Contemporáneo, 1959. 125, 134 y 118 p.

La "Biblioteca del Hombre Contemporáneo" nos ofrece unas muy ajustadas traducciones de volúmenes pertenecientes a la colección *Que sais-je?* editada por las *Presses Universitaires de France* (P. U. F.). Los tres títulos que comentamos constituyen cortos estudios que serán de suma utilidad para los estudiosos de la psicología. La índole de breviarario que tienen estos trabajos obliga a una apretada síntesis, pese a lo cual sus autores han sabido dar lo esencial de cada materia remitiendo a una bibliografía especializada que los supervisores de las traducciones se han encargado de aumentar, especialmente en lo relativo a nuestro idioma.

*Tres conferencias del Dr. Eduardo J. Couture*, Panamá, Imprenta Nacional, 1956. 71 p.

Folleto publicado por la Universidad de Panamá como tributo al jurisoconsulto uruguayo. Contiene una serie de conferencias que Couture dictara en la Escuela de Temporada en el año 1955. La primera versa sobre la "Definición de la profesión de Abogado", la segunda sobre "Las actuales tendencias del Derecho Procesal Civil", y la última se refiere a "Los grandes sistemas del Derecho Procesal Civil Comparado". La edición fue realizada por el Departamento de Bellas Artes y Publicaciones del Ministerio de Educación del mencionado país.

*Boletín de la Unesco para las Bibliotecas.* Vol. XIV, Nº 2. París, marzo-abril 1960, 50 p. 10 ilustr. 2 gráficos.

Esta nueva entrega del *Boletín de la Unesco para las Bibliotecas*, trae, como es habitual en dicha publicación, interesantes trabajos de divulgación bibliotecológica y diversas informaciones sobre la materia.

Dicho *Boletín* se publicará a partir de este año cada dos meses en lugar de ocho veces al año, lo que permitirá aumentar el tamaño de cada volumen anual y mejorar su contenido sin aumentar el precio de la suscripción. El *Boletín* incluirá este año numerosos artículos de interés internacional, escritos por especialistas sobre aspectos actuales de la bibliotecología y de la documentación, planos y fotografías de nuevos edificios de bibliotecas y resúmenes de informes comisionados por la Unesco sobre diversos estudios en la esfera de la bibliotecología y actividades conexas. Por ejemplo, se publicó en el número que comentamos un estudio sobre las posibilidades de sustituir la revista científica por Ralph H. Phelps y John P. Herling, de la Engineering Societies Library de Nueva York; se publicarán en próximos números un artículo sobre bibliotecas en los países de Asia del Sur por Frank M. Gardner, bibliotecario municipal, Luton (R. U.), dos estudios sobre la situación actual de la Clasificación Decimal Universal por Bárbara Kyle, de la Social Sciences Documentation de Londres y por B. C. Vickery, de la Imperial Chemical Industries de Londres, y un breve informe sobre la organización y la administración de los servicios de reproducción de documentos por F. Donker Duyvis, La Haya, etc. Asimismo, tal como anteriormente, el *Boletín* proseguirá la inserción de artículos descriptivos referentes a las actividades de las bibliotecas en los países en pleno desarrollo. La suscripción anual para el *Boletín* se efectúa al precio de \$ 3,50, 17s. 6d., 10 NF (número suelto: \$ 0.70, 3s. 6d., 2 NF) o el equivalente en moneda local.

*Tres conferencias del Dr. Luis Recaséns Siches*, Panamá, Imprenta Nacional, 1956. 82 p.

Este opúsculo reúne tres disertaciones del Dr. Recaséns Siches, pronunciadas bajo el patrocinio de la Escuela de Temporada de Panamá, en la misma fecha que las anteriores, sobre el tema: "La nueva filosofía de la interpretación del Derecho". Expone un nuevo método de interpretación, que el autor considera el único posible; para ello, señala las fallas de la lógica tradicional como instrumento de interpretación, afirmando que "la razón no se agota en el campo de lo tradicionalmente conocido como racional, sino que tiene también otros campos". Se está entonces, al interpretar el Derecho, dentro de la "lógica de lo humano", "lógica de la acción impregnada de estimaciones, de juicios de valor, y además también de juicios sobre fines...". Esta "lógica de lo razonable", de "logos de lo humano", constituye el programa que el doctor Recaséns Siches desarrolla en las tres conferencias.

*Educación primaria y formación de maestros en algunos países de Indoamérica*, por ADELA L. DE F. DE MONJARDÍN. Publicación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 1959. 75 p.

Esta publicación comprende el informe presentado por la señora de Monjardín al ministro doctor Luis R. Mackay, a raíz de su viaje a Colombia, Ecuador y Perú. La autora ha ejercido la docencia durante largos años y ya nos ha dado como fruto de su experiencia el libro *Observación, práctica y crítica en la escuela normal argentina*.

En el folleto que consideramos, la señora de Monjardín ofrece una reseña minuciosa del estado de la educación primaria en los tres países mencionados —indicando los problemas que deben encararse y los esfuerzos realizados para mejorar la enseñanza— y del modo en que cada uno de ellos concibe la formación del magisterio. Los valiosos datos consignados contribuirán a un mejor conocimiento de una parte de nuestra América. La autora se complace en destacar las importantes iniciativas llevadas a cabo, sobre todo en el campo del perfeccionamiento docente, y reclama de nuestros poderes públicos la reorganización de las escuelas normales y una mayor atención cultural para el maestro en ejercicio.

*Corografía de las islas del Paraná*, por RUBÉN MANZI e IGNACIO O. MACIEL. Santa Fe, Instituto del Profesorado Básico de la Universidad Nacional del Litoral, 1959. (Serie Santa Fe I) 42 p. 16 ilustr., 1 plano y 1 gráfico.

Este interesante estudio realizado sobre la base del trabajo presentado por los autores en la XIX Semana de la Geografía realizada en Buenos Aires en 1956, está referido al ambiente isleño del departamento La Capital de la provincia de Santa Fe y reseña los diversos aspectos del paisaje natural y cultural de la referida área.